



Informe de Transparencia

20
23

Valldaura & Asociados

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL
INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura y Deporte en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Consejo Rector de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Consejo Rector de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad



Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del IAT preparado por los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2023.
3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2023.
4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:

En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.

a. Para una muestra seleccionada obtenida;

- Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y
- Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.

b. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:

- Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
- Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.



5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1º del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
 - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
 - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y
 - Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2º del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos: Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - d. Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 3º del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información



financiera desglosada en el IAT.

- c. Para una muestra seleccionada;
 - Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.
8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada.
 - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b)1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6º del Anexo del TRLPI.
11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2º, 4º y 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.



12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del período de tiempo correspondiente.
13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.
14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 1 del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada;
 - Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.
 - Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.
15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 2º y 3º del Anexo del TRLPI y:
 - a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.
16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
 - a. Comprobación del cuadro del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas;
 - Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y;
 - verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.
17. (Solo aplicable en los casos en los que no se delegue la función social, cultural y educacional)
Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y



educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3.a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:

- a. Comprobación del cuadro del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
- b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.
- c. Para una muestra de partidas obtenida:
 - Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
 - Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.
 - Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.
 - Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.
 - Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
 - Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.
 - Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.

18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1, según el Anexo a este informe.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se han determinado excepciones.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespi de Valldaura
ROAC N°:09866
Madrid a 27 de marzo de 2024





INFORME DE TRANSPARENCIA

Índice

0. VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS- INTRODUCCIÓN.....	11-12
1. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	13-22
1.1 Cuentas Anuales.....	14
1.2 Informe sobre las actividades del ejercicio.....	14
1.3 Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.....	14
1.4 Descripción jurídica y administrativa de la entidad de gestión.....	14-18
1.5 Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o parte, por la entidad de gestión.....	18-19
1.6 Información sobre el importe de las remuneraciones pagadas el ejercicio anterior a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI, así como sobre otros beneficios que se les hayan concedido.....	19
1.7 Información financiera.....	19
1.8 Informe especial sobre la utilización de los importes deducidos para servicios sociales, culturales, sociales y educativos.....	19-20
1.9 Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 2023.....	20-22
2. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	23-55
2.1 Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categorías de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados; con expresión de su uso (si han sido repartidos a los titulares de derechos a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).....	24-25
2.2 Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos con una descripción pormenorizada de:	25-31
2.2.1 Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categorías de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....	26-27
2.2.2 Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de los derechos recaudados.....	27

Índice

2.2.3 Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.....	28
2.2.4 Recursos empleados para cubrir los costes.....	28
2.2.5 Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categorías de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.....	29
2.2.6 Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....	30-31
2.3. Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de derechos, con una descripción pormenorizada de como mínimo, los elementos siguientes:.....	32-43
2.3.1 El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.....	32
2.3.2 El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.....	32
2.3.3 La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.....	33
2.3.4. El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.....	33-35
2.3.5. El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.....	35-38
2.3.6. En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1 del TRLPI, la explicación del motivo del retraso.....	38-41
2.3.7. El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se ha dado a dichos importes.....	41-43
2.4. Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción, de como mínimo:.....	43-55
2.4.1. Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.....	43-46
2.4.2. Importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.....	46-49

Índice

2.4.3. Descuento de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.....	50-52
2.4.4. Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....	53-55
2.4.5. Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....	55
3. SERVICIOS ASISTENCIALES, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.....	56-69
3.1. Importes obtenidos por la entidad en el ejercicio para, destinar a estas actividades, expresado en su cuantía, global, y desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de TRLPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.....	57-58
3.2. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades desglosadas por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.....	58
3.3. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluidos el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.....	59-69
4.MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.....	70-72
5. MODIFICACIÓN DEL REGALMENTO DE REPARTOS.....	73-74
6. CUENTAS ANUALES.....	75-111
7. INFORME DE GESTIÓN.....	112-132
8.DECLARACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....	133-134

V
e
G
a
P

0. INTRODUCCIÓN. INFORME DE AUDITORÍA

0. VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS - INTRODUCCIÓN- INFORME DE AUDITORÍA

El Informe de Transparencia 2023 de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos contiene toda la información requerida por la Ley 2/2019 de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. La información contenida, en dicho informe, se basa en su mayoría en los estados financieros auditados para 2023, con el fin de que los titulares de derechos puedan comparar las actuaciones respectivas de las entidades de gestión colectiva.

El informe procede a contestar las diversas cuestiones que plantean en el anexo del artículo 189 de la Ley mencionada anteriormente.

El informe está dividido en tres grandes bloques. El primero con información general tanto financiera como de estructura interna y gobernanza de la entidad. Un segundo bloque específico donde se muestran los datos solicitados relativos a distribución de costes, seguido por otra sección donde se detalla la distribución de todas las modalidades de derecho entre los titulares nacionales y extranjeros. El tercer bloque, corresponde a los importes destinados a fines culturales y promocionales.

A su vez, en el artículo 189.2 de la Ley 2/2019 se recoge que los auditores nombrados para auditar las cuentas anuales revisarán el informe de transparencia con el fin de verificar que la información contable en él contenida se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Los auditores deberán emitir un informe en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas. En este sentido, en dicho informe de revisión se reproduce íntegramente dentro de este informe anual de transparencia.

**1. CONTENIDO DEL
INFORME DE
TRANSPARENCIA
PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 189 DEL TEXTO
REFUNDIDO DE LA LEY DE
PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1. CUENTAS ANUALES

Tanto el balance, como la cuenta de resultados como la memoria, que se someterán a la aprobación por la Asamblea se adjuntan el presente informe como Anexo I y se encuentran publicados en la página web de la entidad tal y como se establece en el artículo 185 de la Ley 2/2019.

1.2. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.

Tal y como está establecido en el artículo 185 de la Ley 2/2019, la Entidad tiene la obligación de publicar anualmente, en su web el informe de gestión donde se incluye un análisis exhaustivo tanto de la evolución de su negocio como de las actividades que realiza. Se adjunta al presente informe como ANEXO 2.

1.3. INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.

A lo largo del año 2023, se han denegado nueve solicitudes de autorizaciones no exclusivas a las que los titulares no han dado su autorización.

En todos los casos las denegaciones han tenido su fundamento en el ejercicio del derecho moral de los titulares.

Las nueve solicitudes se han denegado para productos editoriales, de merchandising o para actividad publicitaria.

Las nueve solicitudes han sido denegadas por los autores o por los titulares pertenecientes a Fundaciones nacionales.

1.4. DESCRIPCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

ESTRUCTURA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2023	2022
Nacional	3.101	3.012
Internacional	154.863	148.104
	157.964	151.116

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración y de el Órgano de Control Interno.

De acuerdo con el artículo 185 de la Ley 2/2019, las entidades de gestión deberán publicar en su página web de forma fácilmente accesible y mantener actualizada la siguiente información:

a) Los estatutos de la entidad.

Texto publicado en la página web en cumplimiento del artículo 185 del RDL 1/96 del Texto Refundido de la PLI:
<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión, con el correspondiente informe de auditoría, y el informe anual de transparencia. Este último estará disponible en la página web durante cinco años.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-memorias/>

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-informes-de-transparencia/>

c) Los integrantes de los órganos de gobierno y representación de la entidad.

<https://vegap.es/definicion-de-la-entidad/>

EQUIPO DE GESTIÓN

Centro de Madrid

Centro Cataluña

Dirección

Dirección General Dirección Adjunta Subdirección

Licencias

Audiovisual

Comunicación y Relaciones Institucionales

Desarrollos y Coordinación

Secretaría

Participación

Internacional

Área de Sistemas

Área Jurídica

Área Económica

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

Antón Patiño

Vicepresidenta

Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Andrés Rábago
Bosco Sodi
Carla Andrade
Chema Madoz
Esther Pizarro
Eulàlia Valldosera
Felicidad Moreno
Juan Luis Moraza
Julia Llerena
Luis Chillida
Luis Gordillo
Susana Solano
Toni Tàpies
Valentín Vallhonrat

Consejeros de Honor

Eduardo Chillida
Albert Ràfols-Casamada
Antoni Tàpies
Àngeles Amador
Alberto Bercovitz
Pedro González-Trevijano
Antonio López
Javier Moscoso del Prado
Miquel Roca i Juyent
Carlos Solchaga

COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

Presidente

Antón Patiño

Consejera Delegada

Montserrat Soto

Vicepresidente Secretario

José Freixanes

Vicepresidenta

Eva Lootz

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
Juan Luis Moraza
Luis Chillida
Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

Presidente

Antón Patiño

Consejera Delegada

Montserrat Soto

Consejeros

Alfonso Albacete
Alicia Martín
Eulàlia Valldosera
José Freixanes
Juan Luis Moraza

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Presidente

Juan Martínez Zívico

Secretaria

Cassandra Constant

Vocal

Eduardo Mur

d) Los contratos generales que tengan suscritos con asociaciones de usuarios y los modelos de contrato que habitualmente se utilicen para cada modalidad de uso de su repertorio.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-convenios/>

e) Las tarifas generales vigentes, junto con la memoria económica justificativa, para cada una de las modalidades de uso de su repertorio, incluidos los descuentos y las circunstancias en que deben aplicarse. Todo ello deberá publicarse en el plazo de diez días desde su establecimiento o última modificación.

<https://vegap.es/area-de-usuario-tarifas/>

f) Un listado de las entidades de gestión con las que se haya suscrito acuerdos de representación. Para cada acuerdo deberá indicarse su duración y el ámbito subjetivo y objetivo del mismo para cada una de las partes contratantes.

<https://vegap.es/red-internacional/>

g) El repertorio que gestiona la entidad, debiendo incluir en el mismo aquellas obras y prestaciones protegidas que gestionan en virtud de los acuerdos de representación vigentes suscritos con organizaciones de gestión extranjeras.

<https://vegap.es/area-usuario-repertorio/>

h) El reglamento de reparto de los derechos recaudados y el importe o porcentaje de los descuentos de gestión y de otra naturaleza que sean aplicados a cada derecho y modalidad de uso administrados y a los ingresos procedentes de las inversiones de estos últimos.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos-calendario/>

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos-descuentos/>

i) El listado de obras y prestaciones protegidas que administran cuyos titulares, tras el procedimiento de reparto y pago de derechos, están parcial o totalmente no identificados o localizados. Este listado deberá publicarse en el plazo máximo de un año computado a partir del vencimiento del plazo de tres meses previsto en el artículo 177.5.b).

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones/>

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones-tablon-de-reventas/>

j) La política general sobre el uso de los importes que no puedan ser objeto de reparto.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

k) El procedimiento de tratamiento y resolución de las reclamaciones y quejas planteadas por los miembros de la entidad y por entidades de gestión por cuya cuenta se gestionen derechos en virtud de un acuerdo de representación, sin perjuicio de su inclusión obligatoria en los estatutos de la entidad.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

1.5. INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

VEGAP, es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto – 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación.

Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada, por razones de exigencia legal a la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) con domicilio social en calle Velázquez número 94 de Madrid. También está asociada voluntariamente a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París (Francia), a la International Federation of Reprographic Rights Organizations (IFRRO) con sede en Bruselas (Bélgica), a la European Visual Artist (EVA) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la On Line Art (O.L.A.) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la asociación La Coalición con sede en Madrid.

1.6. INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO 2023 A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL TRLPI, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO.

Se indica a continuación la remuneración de los Órganos de Gobierno regulados en el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

El importe percibido por los miembros del Consejo de Administración y el Órgano de Control Interno durante los ejercicios 2023 y 2022, se informan en la nota 21 de las cuentas anuales publicadas por la Entidad.

Importes totales de las remuneraciones pagadas a los Órganos de Gobierno y Órgano de Control Interno.

Ejercicio 2023

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	116.307
Órgano de Control Interno	3	4.308
Remuneración derechos de autor		257.958
Total General		378.572

Ejercicio 2022

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	89.230
Órgano de Control Interno	3	13.538
Remuneración derechos de autor		267.614
Total General		370.382

1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera contemplada en el apartado 2, se encuentra descrita dentro de este informe, dentro del apartado "INFORMACIÓN FINANCIERA".

1.8. INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES, SOCIALES Y EDUCATIVOS.

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, entidad de gestión colectiva de los derechos de autores de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural. Este Informe se encuentra incluido dentro del apartado tres de este documento, donde se detallan las actividades para servicios, culturales y educativos realizadas por la misma en el ejercicio y en la sección tercera.

1.9. INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, VEGAP ha realizado todas las inversiones temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en dicho código.

Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los saldos de las inversiones financieras temporales eran los siguientes:

Saldo a 31/12/2023

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

Saldo a 31/12/2022

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

POLÍTICA GENERAL DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DE VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

a) Introducción

VEGAP con el fin de reforzar el rigor en el uso de sus inversiones financieras temporales, ha adoptado el acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Inversiones financieras temporales. - Se considerarán inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros, con la excepción de las siguientes:

1.- Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de un título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que le sea de aplicación.

2.- La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia

Instrumentos financieros. - A efectos del presente Código tienen la consideración de instrumentos financieros los recogidos en el Anexo de instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores.

En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro deben elevarse al Consejo de Administración de la Entidad.

Por esta razón, el Consejo de Administración de VEGAP ha resuelto proponer a la Asamblea General de Socios el establecimiento de la política general de inversiones de la entidad, de acuerdo con los siguientes:

b) Principios y recomendaciones.

Medios y organización

- Las entidades sin ánimo de lucro deben establecer sistemas de selección y de gestión de inversiones.
- Estas entidades deben fijar un Código Conducta que establezca sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen o que pretendan realizar.
- Quienes hayan de decidir las inversiones en la entidad contarán con los suficientes conocimientos técnicos y experiencia o se servirán del asesoramiento profesional apropiado.
- Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflicto de intereses.

Política y Selección de Inversores.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista un equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

VEGAP, se obliga a respetar, en virtud de la normativa mencionada, los siguientes principios en sus decisiones en materia de inversiones financieras temporales:

1º.- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

2º.- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.

Se considera especialmente apropiada, en este sentido, la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo o equivalentes.

Al invertir, deberá tenerse en cuenta la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual.

3º.- Principio de diversificación. Según el cual, se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4º.- Principio de preservación del capital. La política de inversiones deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considerará inapropiado que se realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

Por ello, y cumpliendo los principios mencionados, las inversiones de VEGAP deben asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines. No podrán menoscabar su patrimonio, ni su solvencia o liquidez, todo ello para hacer frente a sus obligaciones dentro del cumplimiento de sus fines.

En todo caso, las inversiones realizadas por VEGAP se orientarán a obtener los mayores rendimientos, dentro del nivel de riesgo que el Consejo de Administración de VEGAP haya fijado como adecuado, teniendo en cuenta los principios mencionados en todo caso.

c) Reglas particulares de ejecución de las inversiones.

- VEGAP, orientará sus inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y no especulación, tal y como se ha comentado en el apartado anterior.

Es importante resaltar que los fondos líquidos que tiene VEGAP y que son los que invierte para obtener una rentabilidad adicional, son fondos cuyo destino final será para atender al reparto de derechos, y la rentabilidad obtenida se utilizará para acrecentar el reparto. Consecuentemente, estos fondos se tienen que invertir en activos que puedan fácilmente transformarse en liquidez.

- Las clases de activos en los que podrá invertir VEGAP serán exclusivamente deuda pública, imposiciones a plazo fijo y productos garantizados sin limitación geográfica.

VEGAP no invertirá directamente en acciones de ninguna compañía

- Las inversiones se realizarán preferentemente en euros, efectuándose en mercados oficiales y a precios de mercado.

Aprobado en reunión del Consejo de Administración del 25 de marzo de 2024 para su presentación a la Asamblea General de Socios de VEGAP para su aprobación definitiva.

2.INFORMACIÓN FINANCIERA

2. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

2.1. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS DERECHOS RECAUDADOS, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE DERECHOS GESTIONADOS Y POR TIPO DE UTILIZACIÓN, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN DE DERECHOS RECAUDADOS, Y EL USO DE ESTOS (SI HAN SIDO REPARTIDOS A LOS TITULARES DE DERECHOS, A OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN O DESTINADOS A OTROS USOS).

La recaudación neta realizada durante el ejercicio 2023 y 2022 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	2023			2022		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	2.365.597	539.055	2.904.651	1.444.695	533.644	1.978.339
Copia Licenciada	26.393		26.393	14.586		14.586
Remuneración Universitaria	361.146	19.175	380.322	372.082	23.939	396.021
Préstamo Público		2.749	2.749	42.018	15.199	57.217
Copia Privada Reprográfica	832.238	215.198	1.047.436	1.446.578	221.794	1.668.372
Operadores de Televisión	901.828	133.656	1.035.485	1.103.230	134.058	1.237.288
Operadores de Cable	252.816	41.249	294.064	214.700	49.076	263.776
Proyecciones Audiovisuales	82.593	5.509	88.103	55.455	4.876	60.330
Puesta a Disposición del Público	728.736	76.090	804.826	461.915	83.011	544.926
Copia Privada Audiovisual	213.777	233.402	447.178	343.708	247.249	590.957
Derecho de Participación	568.433	524.585	1.093.018	538.083	597.917	1.136.000
Total Recaudación	6.333.557	1.790.668	8.124.225	6.037.049	1.910.764	7.947.813
Reparación daño C. Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471		2.055.471			
Reparación daño C. Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885		396.885			
Total Recaudación	8.785.913	1.790.668	10.576.581	6.037.049	1.910.764	7.947.813

La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reclamaciones legalmente establecida, según Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.
Ver Nota 7 de la Memoria 2023

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP la cantidad correspondiente a la liquidación realizada por el Estado español, que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

Los intereses legales tienen una finalidad indemnizatoria de los daños y perjuicios derivados de la demora en el cumplimiento de una obligación, y por tanto, son insolubles del principal que de los genera (titularidad), y por consiguiente, forman parte de la indemnización recibida. Art. 167.1 TRLPI.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, teniendo sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevando a cabo en el mencionado ejercicio las correspondientes deducciones al igual que se han hecho con relación a los restantes derechos.

El importe de los ingresos financieros durante 2023 y 2022, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2023 y 2022 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios.

	2023	2022
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL COSTE DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE:

VEGAP tiene definidas a través de centros de costes todas las áreas de la Entidad.

Tomando como punto de partida todos los apuntes de las cuentas contables que vuelcan en la cuenta de pérdidas y ganancias (los grupos 6 y 7, que contienen los ingresos y gastos en los que incurre la entidad, definidos por centro de coste), la Entidad es capaz a través de estos centros de coste de clasificar la información en función del área de la estructura organizativa que los genera. Aun así, existen ingresos y gastos que no sólo pertenecen a una única área, como son los departamentos centrales, que dan servicio a todas las áreas de la entidad. La distribución de estos centros se ha efectuado de la siguiente forma:

- Se ha realizado un análisis para la imputación de los costes a la categoría de derecho. Dado que el sistema organizativo de la Entidad, su estructura operativa, se base en áreas funcionales que buscan optimizar la recaudación de derechos y su reparto, se ha realizado una imputación de los costes basada en tipos de utilización de los derechos para después obtener la imputación de los costes por categoría de derecho asociados a éstos.
- Para repartir los costes por categoría de derecho se ha aplicado el criterio para el reparto de recaudación según los estándares CISAC.

El mencionado análisis ha permitido imputar los costes de los centros de costes funcionales según criterios que determinan la actividad, como son:

- **Gastos de Personal:** Se identifican las horas que trabaja cada empleado en las tareas realizadas, identificando a las que hacen referencia a costes directos y a los costes indirectos, junto con el centro de coste al que hacen referencia y se imputan a los importes recaudados, teniendo en consideración el peso específico que tiene cada derecho, tanto en la actividad de recaudación como de reparto.
- **Gastos Generales:** Se realiza un análisis pormenorizado de las transacciones contabilizadas en las cuentas de gastos de VEGAP hasta el cierre del ejercicio, y en base al mencionado análisis se procede a identificar, los costes directos, y los costes indirectos, y como se distribuye el gasto entre las actividades de recaudación y reparto. Para lo cual se reparten en base a las horas dedicadas a cada una de estas actividades, información que se obtiene de los criterios establecidos en el gasto de personal.

2.2.1. Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

A los efectos de la preparación del cuadro siguiente, la Entidad ha considerado como "Gastos de Explotación" adicionalmente a los gastos que forman parte del Excedente de la Actividad de la cuenta de resultados del año 2023, que se incluye en las cuentas anuales de la Entidad.

La práctica totalidad de los gastos generales incurridos por VEGAP se distribuyen siguiendo los criterios comentados en el apartado 2.2.

A continuación, se muestra la distribución por derechos efectuados de los distintos gastos incurridos en el ejercicio 2023 y 2022:

Ejercicio 2023

Derecho	Descuento de Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción	399.233	211.872	611.095
Copia Licenciada	4.307	2.319	6.626
Remuneración Universitaria	53.280	28.689	81.969
Préstamo Público	456	245	701
Copia Privada Reprográfica	441.817	237.720	679.537
Operadores de Televisión	175.445	94.821	270.266
Operadores de Cable	46.977	28.792	75.769
Proyecciones Audiovisuales	11.514	6.200	17.714
Puesta a Disposición del Público	108.438	58.390	166.828
Copia Privada Audiovisual	123.850	61.000	184.850
Derecho de Participación	13.063	70.573	201.636
Total	1.496.370	800.621	2.296.991

Ejercicio 2022

Derecho	Acrecentar el reparto			Descuento de Gestión		
	Gastos personal	Gastos General	Total	Gastos personal	Gastos General	Total
Derecho Reproducción				268.205	138.512	406.717
Copia Licenciada	766	486	1.252	1.914	1.747	3.661
Remuneración Universitaria	22.611	11.380	33.991	53.402	31.950	85.352
Préstamo Público	4.394	517	4.911	13.550	1.046	14.596
Copia Privada Reprográfica	105.404	37.796	143.200	231.919	178.347	410.266
Operadores de Televisión	72.982	33.218	106.200	183.704	139.539	323.243
Operadores de Cable	15.680	6.961	22.641	28.056	39.909	67.965
Proyecciones Audiovisuales				9.597	2.533	12.130
Puesta a Disposición del Público				78.539	37.801	116.340
Copia Privada Audiovisual	36.209	14.514	50.723	94.817	37.880	132.697
Derecho de Participación				133.246	63.746	196.992
Total	258.046	104.872	362.918	1.096.949	673.009	1.769.958

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los gastos financieros ascienden a 4.219€ y a 16.050€ respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales en los cuadros anteriores, atendiendo al principio de importancia relativa.

Ingresos Financieros

	2023	2022
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

Gastos Financieros

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	1.159	3.995
Copia Licenciada	11	29
Remuneración Universitaria	152	800
Préstamo Público	1	116
Copia Privada Reprográfica	1.238	3.369
Operadores de Televisión	413	2.499
Operadores de Cable	117	533
Proyecciones Audiovisuales	35	122
Puesta a Disposición del Público	321	1.100
Copia Privada Audiovisual	337	1.193
Derecho de Participación	436	2.294
Total	4.219	16.050

2.2.2. Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Durante 2023 y 2022, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 0 euros. Consecuentemente, la información resultante se ha expresado en estos términos en el anterior epígrafe.

2.2.3. Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2023

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	13.784	13.785	27.569
Gastos Generales	12.162	12.162	24.324
Gastos Financieros	141	141	282
Total diciembre 2023	26.087	26.088	52.175
Menos financiación procedente de actividades (i)	-12.161	-12.163	-24.324
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2023	13.926	13.925	27.851

Ejercicio 2022

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	8.971	8.971	17.941
Gastos Generales	12.967	12.967	25.934
Gastos Financieros	432	432	863
Total diciembre 2022	22.369	22.369	44.738
Menos financiación procedente de actividades (i)	-12.967	-12.967	-25.934
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2022	9.402	9.402	18.804

(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

2.2.4. Recursos empleados para cubrir los costes.

Los recursos empleados para cubrir los costes en los ejercicios 2023 y 2022 son como siguen:

Derecho	Descuento de gestión		Acrecentar el reparto
	2023	2022	2022
Derecho Reproducción	611.095	406.717	
Copia Licenciada	6.627	3.661	1.252
Remuneración Universitaria	81.969	85.352	33.991
Préstamo Público	701	14.596	4.911
Copia Privada Reprográfica	679.537	410.266	143.200
Operadores de Televisión	270.266	323.243	106.200
Operadores de Cable	75.769	67.965	22.641
Proyecciones Audiovisuales	17.714	12.130	
Puesta a Disposición del Público	166.828	116.340	
Copia Privada Audiovisual	184.850	132.697	50.723
Derecho de Participación	201.636	196.992	
Total	2.296.991	1.769.958	362.918

2.2.5. Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Los recursos empleados para cubrir los costes se encuentran detallados en las notas 11, 15 y 17 de las cuentas anuales auditadas y publicadas en la página web de la entidad.

Ejercicio 2023

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				611.095
Copia Licenciada			3.959	6.627
Remuneración Universitaria			54.394	81.969
Préstamo Público			336	701
Copia Privada Reprográfica	246.374	620.581	557.501	679.537
Operadores de Televisión			137.006	270.266
Operadores de Cable			42.320	75.769
Proyecciones Audiovisuales				17.714
Puesta a Disposición del Público				166.828
Copia Privada Audiovisual	65.114	168.813	112.450	184.850
Derecho de Participación				201.636
Total	311.488	789.394	907.966	2.296.991

Ejercicio 2022

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				406.717
Copia Licenciada			2.188	3.661
Remuneración Universitaria			56.558	85.352
Préstamo Público			8.258	14.596
Copia Privada Reprográfica	334.195	333.674	248.197	410.266
Operadores de Televisión			166.231	323.243
Operadores de Cable			37.889	67.965
Proyecciones Audiovisuales				12.130
Puesta a Disposición del Público				116.340
Copia Privada Audiovisual	77.519	118.191	53.717	132.697
Derecho de Participación				196.992
Total	411.714	451.866	573.039	1.769.958

2.2.6. Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

Derecho	2023			2022		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	2.365.597	539.055	2.904.651	1.444.695	533.644	1.978.339
Copia Licenciada	26.393		26.393	14.586		14.586
Remuneración Universitaria	361.146	19.175	380.322	372.082	23.939	396.021
Préstamo Público		2.749	2.749	42.018	15.199	57.217
Copia Privada Reprográfica	832.238	215.198	1.047.436	1.446.578	221.794	1.668.372
Operadores de Televisión	901.828	133.656	1.035.485	1.103.230	134.058	1.237.288
Operadores de Cable	252.816	41.249	294.064	214.700	49.076	263.776
Proyecciones Audiovisuales	82.593	5.509	88.103	55.455	4.876	60.330
Puesta a Disposición del Público	728.736	76.090	804.826	461.915	83.011	544.926
Copia Privada Audiovisual	213.777	233.402	447.178	343.708	247.249	590.957
Derecho de Participación	568.433	524.585	1.093.018	538.083	597.917	1.136.000
Total Recaudación	6.333.557	1.790.668	8.124.225	6.037.049	1.910.764	7.947.813
Reparación daño C. Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471		2.055.471			
Reparación daño C. Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885		396.885			
Total Recaudación	8.785.913	1.790.668	10.576.581	6.037.049	1.910.764	7.947.813
La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reclamaciones legalmente establecida, según Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.						
Ver Nota 7 de la Memoria 2023						

Por otra parte, y como se ha dicho anteriormente, Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP la cantidad correspondiente a la liquidación realizada por el Estado español, que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguiente conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

Los intereses legales tienen una finalidad indemnizatoria de los daños y perjuicios derivados de la demora en el cumplimiento de una obligación, y por tanto, son insolubles del principal que de los genera (titularidad), y por consiguiente, forman parte de la indemnización recibida. Art. 167.1 TRLPI.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, teniendo sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevándose a cabo en el mencionado ejercicio las correspondientes deducciones al igual que se ha hecho con relación a los restantes derechos.

El importe de los ingresos financieros durante 2023 y 2022, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2023 y 2022 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo. Al tener resultado 0 el uso de los rendimientos derivados de los ingresos no se ha destinado a acrecentar el reparto en todas sus modalidades de explotación que es lo que hubiéramos realizado de haber tenido algún resultado.

Los costes indirectos relacionados con este apartado se han asignado siguiendo los criterios comentados en el apartado 2.1.

A continuación, se muestra el detalle de los importes y porcentajes de los derechos recaudados en los ejercicios 2023 y 2022

Derecho	Descuento medio de gestión		Derecho	Descuento medio de gestión	
	2023	2022		2023	2022
Derecho Reproducción	21,2%	20,5%	Derecho Reproducción	611.095	406.717
Copia Licenciada	25,1%	25,1%	Copia Licenciada	6.627	3.661
Remuneración Universitaria	21,6%	21,5%	Remuneración Universitaria	81.969	85.352
Préstamo Público	25,5%	23,2%	Préstamo Público	701	14.596
Copia Privada Reprográfica	21,9%	24,5%	Copia Privada Reprográfica	679.537	410.266
Operadores de Televisión	29,0%	26,1%	Operadores de Televisión	270.266	323.243
Operadores de Cable	25,8%	25,7%	Operadores de Cable	75.769	67.965
Proyecciones Audiovisuales	20,1%	20,1%	Proyecciones Audiovisuales	17.714	12.130
Puesta a Disposición del Público	20,7%	21,3%	Puesta a Disposición del Público	166.828	116.340
Copia Privada Audiovisual	21,9%	22,4%	Copia Privada Audiovisual	184.850	132.697
Derecho de Participación	18,4%	17,3%	Derecho de Participación	201.636	196.992
Descuento medio	21,7%	22,2%	Descuento medio	2.296.991	1.769.958

Importes a repartir derivado de la recaudación de derechos

Una vez realizada a la recaudación neta las distintas deducciones anteriormente comentadas, el importe a repartir en 2023 y 2022 por derechos es como sigue:

Derecho	Importe a asignar	
	2023	2022
Derecho Reproducción	2.293.556	1.571.622
Copia Licenciada	15.808	8.737
Remuneración Universitaria	243.959	254.110
Préstamo Público	1.711	34.363
Copia Privada Reprográfica	1.245.287	636.234
Operadores de Televisión	628.212	747.815
Operadores de Cable	175.975	157.922
Proyecciones Audiovisuales	70.389	48.200
Puesta a Disposición del Público	637.998	428.586
Copia Privada Audiovisual	377.951	118.191
Derecho de Participación	891.382	939.009
Total	6.582.230	5.152.950

2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ABONARSE A LOS TITULARES DE DERECHOS, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE DERECHOS, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

2.3.1 El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	2.292.102	1.571.624
Copia Licenciada	8.803	7.507
Remuneración Universitaria	257.030	288.566
Préstamo Público	33.378	13.798
Copia Privada Reprográfica	1.891.854	1.054.351
Operadores de Televisión	700.098	511.485
Operadores de Cable	152.957	60.368
Proyecciones Audiovisuales	73.073	48.200
Puesta a Disposición del Público	630.965	428.538
Copia Privada Audiovisual	441.140	333.830
Derecho de Participación	837.609	822.824
Total	7.319.009	5.141.091

El concepto "importe total atribuido", muestra el importe asignado a los titulares de derechos correspondiente a las recaudaciones netas

2.3.2 El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	1.958.155	1.459.638
Copia Licenciada	9.806	7.976
Remuneración Universitaria	254.190	291.746
Préstamo Público	33.752	12.398
Copia Privada Reprográfica	990.317	1.032.723
Operadores de Televisión	682.081	479.662
Operadores de Cable	147.247	60.315
Proyecciones Audiovisuales	49.803	51.091
Puesta a Disposición del Público	547.564	394.958
Copia Privada Audiovisual	239.059	298.870
Derecho de Participación	838.168	710.456
Total	5.750.142	4.799.833

El importe pagado en el ejercicio incluye además las asignaciones realizadas de años anteriores y que no habían sido retiradas por los titulares cuando les fueron asignadas.

2.3.3. La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización

Derecho	Frecuencia de Pago
Derecho Reproducción	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Licenciada	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Remuneración Universitaria	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Préstamo Público	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Copia Privada Reprográfica	Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisiones en Abierto	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisiones de Pago	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Cable	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Proyecciones Audiovisuales	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Puesta a Disposición del Público	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Privada Audiovisual	Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Derecho de Participación	Trimestral.- Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la LPI, se determinan dos plazos distintos para los repartos de los derechos recaudados, dependiendo de que se trate de repartos de cantidades recaudadas en el ámbito nacional (los cuales deberán realizarse antes de nueve meses a contar desde el primer día del año siguiente a la recaudación) y los repartos de cantidades provenientes de otras sociedades que representan el repertorio directo de nuestra entidad bajo mandato expreso, como ocurre con las sociedades miembros del CIAGP, las cuales deben repartirse en los seis meses siguientes a su recepción.

Con fundamento en la citada norma, estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

2.3.4. El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2023. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/23
Copia Privada Reprográfica 2023	380.353
Copia Privada Audiovisual 2023	85.113
Operadores de Televisiones 2023	544.144
Operadores de Cable 2023	172.556
Remuneración Universitaria 2023	230.093
Préstamo Público 2023	1.208
Copia Licenciada 2023	15.808
Total	1.429.273

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle en el año 2023 y 2022 es como sigue:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471	2.055.471	0
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	396.885	396.885	0
Total	2.452.356	2.452.356	0

2022			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095	668.095	0
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391	147.391	0
Operadores de Televisiones 2022	651.002	611.191	39.811
Operadores de Cable 2022	149.537	149.537	0
Remuneración Universitaria 2022	239.806	239.806	0
Préstamo Público 2022	32.639	32.639	0
Copia Licenciada 2022	8.737	8.737	0
Total	1.897.207	1.857.396	39.811

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle en el año 2023 y 2022 es como sigue:

2021			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2021	33	33	0
Copia Privada Audiovisual 2021	7	7	0
Operadores de Televisiones 2021	45.523	0	45.523
Operadores de Cable 2021	17.857	0	17.857
Remuneración Universitaria 2021	0	0	0
Préstamo Público 2021	0	0	0
Copia Licenciada 2021	73	73	0
Total	63.493	113	63.380

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en el año 2023 y 2022 es como sigue:

2020			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2020	41.383	0	41.383
Total	41.383	0	41.383

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en el año 2023 y 2022 es como sigue:

2019	Euros		
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2019	47.461	0	47.461
Total	47.461	0	47.461

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en el año 2023 y 2022 es como sigue:

2018	Euros		
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878	0	1.878
Total	39.336	0	39.336

2.3.5. El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se realizaron las asignaciones.

La Entidad mantiene un desglose detallado de los importes atribuidos no pagados por titular de derecho y liquidación de reparto que genere dicho saldo. Como quiera que el derecho del socio se concreta en el momento del reparto y posterior liquidación, y no del cobro, todos los datos están a disposición con este criterio. En caso de que el titular del derecho requiera cualquier detalle de cualesquiera de las cantidades pendientes de pago la entidad puede facilitarle tantos detalles sobre tipos de derecho, utilización y/o ejercicio de donde proceden los derechos generados.

De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Ejercicio 2023

Derecho	Año de Asignación								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Derecho Reproducción									
Copia Licenciada						5	2		46
Remuneración Universitaria									
Préstamo Público							5	3	27
Derechos individualizados (*)	19			3	165	3.077	2.411	2.402	4.157
Proyecciones Audiovisuales									
Operadores de Televisión						46	2.380	823	394
Operadores de Cable									
Satélite y Cable (**)			18			964	992	1.147	1.553
Copia Privada Audiovisual						4	35		
Copia privada Reprográfica	90	93	614						1.084
Derecho de Participación						44		4.725	3.309
Puesta a Disposición del Público									
Total	109	93	632	3	165	4.141	5.827	9.100	10.570

Derecho	Año de Asignación								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Derecho Reproducción		12.366	8.633	5.775	12.089	16.897	23.888	49.221	927.546
Copia Licenciada		350		1.756	1.211	1.815	1.657	1.344	3.644
Remuneración Universitaria				4.511	2.042	3.152	5.449	15.675	28.122
Préstamo Público	192	62		2.890	227	1.390	1.042	1.322	4.103
Derechos individualizados (*)	9.109	624							
Proyecciones Audiovisuales		25	3	70	296	165	95	1.020	43.412
Operadores de Televisión	3.279	4.843		11.141	9.611	12.194	20.379	11.921	101.607
Operadores de Cable				2.597	2.976	2.901	3.816	2.494	14.571
Satélite y Cable (**)	849	588	571						
Copia Privada Audiovisual	761	1.763		5.381	3.692	10.904	16.641	26.299	243.447
Copia privada Reprográfica	580	13.707	2.408	554	48.305	10.449	6.451	12.709	1.021.142
Derecho de Participación	7.210	7.770	8.729	7.824	57.547	99.636	81.842	108.781	284.994
Puesta a Disposición del Público		1.878	2.512	4.191	6.320	11.185	13.794	30.699	199.531
Total	21.980	43.977	22.856	46.691	144.316	170.687	175.054	261.483	2.872.119

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicio anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

Ejercicio 2022

Derecho	Año de Asignación									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Derecho Reproducción										
Copia Licenciada					759	701	271	733	414	
Remuneración Universitaria										
Préstamo Público							728	49	527	70
Derechos individualizados (*)	9.287	4.963	5.654	4.775	10.204	9.456	9.913	11.640	13.052	6.563
Proyecciones Audiovisuales										
Operadores de Televisión		1.229	1.732	861	159	601	1.871	710	3.658	5.192
Operadores de Cable										
Satélite y Cable (**)	254	191		186	92	171	3.104	1.729	2.266	3.083
Copia Privada Audiovisual						407	490	2.165	1.815	
Copia privada Reprográfica		3.195	6.103	7.842	19.700	10.386	7.946	7.046	11.501	
Derecho de Participación						787	2.405	2.255	2.218	7.603
Puesta a Disposición del Público										
Total	9.541	9.579	13.489	13.664	30.914	22.510	26.729	26.327	35.451	22.512

Derecho	Año de Asignación								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Derecho Reproducción			15.647	9.612	8.717	15.208	23.104	35.353	554.832
Copia Licenciada	354		464		2.173	1.902	2.246	2.315	3.095
Remuneración Universitaria					7.609	5.334	4.018	7.955	31.194
Préstamo Público	71	202	74		3.558	313	1.831	1.640	3.678
Derechos individualizados (*)	10.710	10.733							
Proyecciones Audiovisuales			624	69	253	335	239	191	22.114
Operadores de Televisión	2.497	3.770	25		11.399	11.378	18.868	28.848	74.406
Operadores de Cable			6.027		2.823	3.339	4.167	5.777	7.903
Satélite y Cable (**)	3.193	1.023	618	1.146					
Copia Privada Audiovisual		927	1.893		6.099	6.007	13.835	21.539	55.902
Copia privada Reprográfica	3.975	580	13.782	2.484	638	60.910	13.901	9.860	108.859
Derecho de Participación	5.095	10.361	8.944	14.808	9.690	57.224	100.615	83.896	366.273
Puesta a Disposición del Público			2.609	3.174	5.160	7.880	13.593	23.970	143.104
Total	25.895	27.595	50.707	31.293	58.118	169.832	196.417	221.343	1.371.359

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicio anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que a 31 de diciembre de 2023, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 175.727 euros, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se someterá a la aprobación por la Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2024, quedando de la siguiente forma:

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto (ii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	26.359
- Ventanilla Única	15%	26.359
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.		
(ii) Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19		

2.3.6 En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.

Los importes recaudados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2018 de 14 de abril y en base a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Real Decreto, que determina los plazos para el reparto y fundamentándonos en la citada norma, en la que se indica que estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de los derechos y teniendo en cuenta se ha determinado la realización de estos repartos en el ejercicio 2023.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2023. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2023	380.353
Copia Privada Audiovisual 2023	85.113
Operadores de Televisiones 2023	544.144
Operadores de Cable 2023	172.556
Remuneración Universitaria 2023	230.093
Préstamo Público 2023	1.208
Copia Licenciada 2023	15.808
Total	1.429.273

Los derechos recaudados en el ejercicio 2023 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

- Copia Privada Reprográfica y Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del tercer trimestre del año 2024.
- Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2024.
- Remuneración Universitaria, Préstamo Público y Copia Licenciada. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros "operadores de televisiones", "operadores de cable", "remuneración universitaria", "préstamos públicos" y "copia licenciada" del ejercicio 2023, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2022	39.811
Total	39.811

Los derechos recaudados en el ejercicio 2022 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2023 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2021	45.523
Operadores de Cable 2021	17.857
Total	63.380

Los derechos recaudados en el ejercicio 2021 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2023 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", "operadores de cable", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2020	41.383
Total	41.383

Los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2023 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle es como sigue:

Euros	
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2019	47.461
Total	47.461

Los derechos recaudados en el ejercicio 2019 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2023 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "derechos pendientes de reparto", corresponde a la recaudación de "operadores de televisiones", tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Operadores de Televisión 2018	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878
Total	39.336

Los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2023 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2024.

El concepto: "operadores de televisiones", "televisiones de pago" del ejercicio 2018, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2024.

2.3.7 El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Un detalle por derechos recaudados de los importes que no puedan ser objetos de reparto, se encuentran detallados en las notas 11, 15 y 19 de las cuentas anuales y publicadas en la página web de la entidad, es como sigue:

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				611.095
Copia Licenciada			3.959	6.627
Remuneración Universitaria			54.394	81.969
Préstamo Público			336	701
Copia Privada Reprográfica	246.374	620.581	557.501	679.537
Operadores de Televisión			137.006	270.266
Operadores de Cable			42.320	75.769
Proyecciones Audiovisuales				17.714
Puesta a Disposición del Público				166.828
Copia Privada Audiovisual	65.114	168.813	112.450	184.850
Derecho de Participación				201.636
Total	311.488	789.394	907.966	2.296.991

Ejercicio 2022

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				406.717
Copia Licenciada			2.188	3.661
Remuneración Universitaria			56.558	85.352
Préstamo Público			8.258	14.596
Copia Privada Reprográfica	334.195	333.674	248.197	410.266
Operadores de Televisión			166.231	323.243
Operadores de Cable			37.889	67.965
Proyecciones Audiovisuales				12.130
Puesta a Disposición del Público				116.340
Copia Privada Audiovisual	77.519	118.191	53.717	132.697
Derecho de Participación				196.992
Total	411.714	451.866	573.039	1.769.958

El concepto "Provisión para reembolsos" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2021 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

El concepto "Fondo Asistencial y Cultural" recoge el importe equivalente al 20% sobre los importes recaudados por la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de actividades asistenciales y culturales, de acuerdo con el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cuyo artículo 15 determina la cantidad destinada a este efecto.

El concepto "Provisión para reclamaciones" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados para cubrir el pago de las obras que no han sido identificadas en el momento de realizar la asignación, así como el importe que corresponde a aquellas obras que, habiendo sido identificadas no han sido localizados sus titulares.

El concepto "Descuento de gestión", define el importe que se aplica sobre los ingresos por recaudación y que se destina a cubrir los gastos de la entidad.

Prescripciones.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que a 31 de diciembre de 2023, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 175.727 euros, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se someterá a la aprobación por la Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2024, quedando de la siguiente forma de junio de 2023, quedando de la siguiente forma: euros, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se someterá a la aprobación por la Asamblea de socios celebrada el 26 de junio de 2024, quedando de la siguiente forma de junio de 2023, quedando de la siguiente forma:::

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(ii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	26.359
- Ventanilla Única	15%	26.359
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.		
(ii) Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17		
(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19		

2.4 INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN, CON UNA DESCRIPCIÓN DE COMO MÍNIMO

2.4.1 Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	539.055	533.644
Remuneración Universitaria	19.175	23.939
Préstamo Público	2.749	15.199
Copia Privada Reprográfica	215.198	221.794
Operadores de Televisión	133.656	134.058
Operadores de Cable	41.249	49.076
Proyecciones Audiovisuales	5.509	4.876
Copia Privada Audiovisual	76.090	247.249
Puesta a Disposición del Público	233.402	83.011
Derecho de Participación	524.585	597.917
Total	1.790.668	1.910.764

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

País	Sociedad	2023	2022
Alemania	Bild-Kunst	346.452	426.764
Andorra	Sdadv	6.925	5.960
Australia	Copyright Agency	15.716	27.101
Austria	Bildrecht	9.700	25.172
Bélgica	Sabam	36.925	46.702
Brasil	Autvis		7.121
Canadá	Socan	483	8.025
Corea	Sack	7.409	22.041
Chile	Creaimagen		588
Dinamarca	Visda	10.883	18.444
Eslovaquia	Lita	163	649
Estados Unidos	Ars	120.444	138.355
Estonia	Eau	2.299	649
Finlandia	Kuvasto	1.479	4.948
Francia	Adagp	735.140	667.653
Holanda	Pictoright	42.426	56.838
Hungría	Hungart	573	622
Irlanda	Ivaro	446	44
Italia	Siae	183.153	194.636
Japón	Jaspar	18.828	17.812
Letonia	Akka/Laa		15
Lituania	Latga	511	1.064
México	Somaap	2.559	2.572
Noruega	Bono	6.108	5.068
Perú	Apsav	823	0
Portugal	Spa	4.254	3.006
Reino Unido	Dacs	196.760	188.080
República Checa	Gestor	1.123	876
República Checa	Ooas	1.526	2.648
Rumania	Visarta		592
Suecia	Bus	17.255	19.894
Suiza	Prolitteris	20.305	15.727
Total		1.790.668	1.910.764

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	81.794			185.466		110		1.616		77.466	346.452
Sdadv						6.925					6.925
Copyright Agency	11.189	2.430		705				414	977		15.716
Bildrecht	1.741	191	11	575		2.239		151		4.792	9.700
Sabam	5.334			2.236	9.896	9.586		354	572	8.948	36.925
Socan	33							450			483
Sack	6.986						71	352			7.409
Visda	2.980	3.104		1.749		608		45		2.397	10.883
Lita	131									32	163
Ars	108.297				6.039			6.108			120.444
Eau						2.299					2.299
Kuvasto	443									1.036	1.479
Adagp	197.601	12.760	367	9.145	108.092	4.975	3.912	57.265	215.197	125.827	735.140
Pictorght	9.840		2.371	830		13.422		1.487	5.229	9.247	42.426
Hungart	175			26	7	348			14	3	573
Ivaro	446										446
Siae	49.313				4.406			1.647	9.101	118.686	183.153
Jaspar	13.377				2.708			2.743			18.828
Latga					118	3		10	380		511
Somaap	2.559										2.559
Bono	1.918	690			614	725		268	1.104	788	6.108
Apsav	823										823
Spa	331			3.564						359	4.254
Dacs	30.899			3.016	1.265			2.300		159.272	196.752
Gestor										1.123	1.123
Ooas							1.526				1.526
Bus	1.307				512				827	14.609	17.255
Prolitteris	11.539			7.886				880			20.305
Total	539.055	19.175	2.749	215.198	133.656	41.241	5.509	76.090	233.402	524.585	1.790.660

Ejercicio 2022

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	161.469		9.140	191.552		1.333			1.329	61.941	426.764
Sdadv						5.960					5.960
Copyright Agency	22.564	2.629		350				790	768		27.101
Bildrecht	9.063		24	632		2.105			30	13.318	25.172
Sabam	10.672			1.750	8.032	12.805		323	231	12.889	46.702
Autvis	7.063								58		7.121
Socan	1.218			179					6.627		8.025
Sack	20.779	890							373		22.041
Creaimagen	588										588
Visda	945	9.772		4.318	675	23				2.711	18.444
Lita	1.646									98	1.744
Ars	119.706				10.449				8.201		138.355
Eau	34					615					649
Kuvasto	380									4.568	4.948
Adagp	80.631	10.413	1.916	10.387	73.348	1.961	2.280	217.466	52.636	216.616	667.653
Pictoright	8.902		4.119	2.284	403	23.849		12.362	756	4.163	56.838
Hungart	257			25	8	299		19	12	2	622
Ivaro	44										44
Siae	49.750				30.659			14.067	2.877	97.284	194.636
Jaspar	12.804				2.095				2.914		17.812
Akaa/Laa						15					15
Latga				1				964		99	1.064
Somaap	2.204								368		2.572
Bono	2.043	235			1.752	111		778	150		5.068
Spa	291			1.829						886	3.006
Dacs	11.793				5.414				5.229	165.644	188.080
Gestor										876	876
Ooas	53						2.596				2.648
Visarta	390									202	592
Bus	1.568				1.223			480		16.623	19.894
Prolitteris	6.790			8.486					452		15.727
Total	533.644	23.939	15.199	221.794	134.058	49.076	4.876	247.249	83.011	597.917	1.910.764

2.4.2 Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad, desglosados por categorías de derechos por tipo de uso y por entidad.

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	419.904	312.897
Copia Privada Reprográfica	74.427	54.522
Operadores de Televisión	136.297	97.847
Operadores de Cable	37.486	12.797
Proyecciones Audiovisuales	15.430	15.502
Copia Privada Audiovisual	104.387	26.604
Puesta a Disposición del Público	25.389	102.864
Derecho de Participación	125.842	57.135
Total	939.162	680.168

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

País	Sociedad	2023	2022
Alemania	Bild-Kunst	61.327	62.473
Andorra	Sdadv		455
Australia	Copyright Agency	3.012	1.619
Austria	Bildrecht	7.429	8.758
Bélgica	Sabam	5.329	8.267
Bélgica	Sofam	13.607	7.186
Brasil	Autvis	2.678	1.951
Canadá	Socan	23	37
Cuba	Adavis		1.516
Chile	Creaimagen		866
China	Icsc		37
Dinamarca	Visda	7.654	1.438
Ecuador	Artegestión		108
Eslovaquia	Lita		5
Estados Unidos	Ars	169.979	157.445
Estonia	Eau	244	14
Filipinas	Filvadro		1
Finlandia	Kuvasto	2.929	2.754
Francia	Adagp	411.550	294.545
Francia	Saif	18.965	12.698
Holanda	Pictorght	28.329	9.450
Hungría	Hungart	443	584
Irlanda	Ivaro	967	166
Italia	Siae	21.617	22.101
Japón	Jaspar	3.612	502
Letonia	Akka/Laa	197	198
Lituania	Latga	384	180
México	Somaap		5.526
Noruega	Bono	6.279	8.828
Perú	Apsav		4
Portugal	Spa	4.220	5.144
Reino Unido	Dacs	141.708	54.078
Reino Unido	Acs	8.951	544
República Checa	Gestor	901	109
República Checa	Ooas	181	142
Rumania	Visarta	93	151
Rusia	Upravis		2.819
Sudáfrica	Dalro	346	325
Suecia	Bus	2.804	2.923
Suiza	Prolitteris	9.434	2.966
Uruguay	Agadu	3.970	1.251
Total		939.162	680.168

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	16.650	4.931	14.090	4.584	619	2.446	13.054	4.953	61.327
Copyright Agency	1.665	298	473	111			465		3.012
Bildrecht	748	1.016	1.279	833	702	113	1.621	1.118	7.429
Sabam	1.578	213	107	532		27	2.036	836	5.329
Sofam	6.706	1.328	2.563	1.009		740	1.261		13.607
Autvis	34	64	2.215	240		93	32		2.678
Socan							23		23
Visda	6.538	394	66	122		107	292	135	7.654
Artegestión									0
Lita									0
Ars	99.574	5.532	25.663	9.032	732	5.725	23.474	246	169.979
Eau			166	13		53	12		244
Kuvasto	336	64	272	97	1.966		193		2.929
Adagp	158.741	49.489	59.779	12.162	9.226	9.486	43.377	69.290	411.550
Saif	2.725	3.402	6.584	2.728	72	1.506	1.856	93	18.965
Pictoright	2.361	5.817	1.366	440	192	1.226	1.476	15.451	28.329
Hungart	9		283	86			66		443
Ivaro	38	21	166	3		27	112	600	967
Siae	7.671	565	3.273	845	176	706	2.848	5.532	21.617
Jaspar	126	206	1.773	717		727	62		3.612
Akka/Laa	173						24		197
Latga	141		3	2			94	144	384
Bono	3.429	11	1.430	338			1.072		6.279
Spa	1.382	43	1.012	810		40	862	72	4.220
Dacs	103.133	725	10.006	2.004		2.033	7.380	16.427	141.708
Acs								8.951	8.951
Gestor								901	901
Ooas	31	11		49		40	51		181
Visarta			60	4				29	93
Dalro	319	21					6		346
Bus	679	160	540	303	275	220	436	192	2.804
Prolitteris	4.743	117	771	56	1.470	73	1.815	389	9.434
Agadu	373		2.357	365			389	486	3.970
Total	419.904	74.427	136.297	37.486	15.430	25.389	104.387	125.842	939.162

Ejercicio 2022

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	19.542	9.503	11.827	1.500	1.140	3.328	13.442	2.190	62.473
Sdadv									0
Sava	112		191	2		13	104	32	455
Copyright Agency	1.223	42	53	11			290		1.619
Bildrecht	4.779	210	363	355	524	862	1.614	51	8.758
Sabam	1.653	2.517	257	82		647	1.935	1.176	8.267
Sofam	1.622	42	3.823	207		1.246	245		7.186
Autvis	418	105	1.343	39		13	32		1.951
Socan	15						23		37
Sack							0,46		0,46
Adavis	741	84	58	11			622		1.516
Creaimagen	341		7	52			412	54	866
Icsc	37								37
Visda	706	147	104	38		34	274	135	1.438
Artegestión	14		80				14		108
Lita							5		5
Ars	96.520	10.951	18.285	3.599	1.388	4.662	21.545	495	157.445
Eau				2			12		14
Filvadro							1		1
Kuvasto	362	105	94	20	1.966	13	195		2.754
Adagp	127.298	21.062	38.619	4.471	9.581	13.251	43.974	36.288	294.545
Saif	3.195	126	6.210	789		404	1.923	51	12.698
Pictorght	2.299	2.622	1.620	189		135	1.389	1.197	9.450
Hungart	10	42	188	11			66	267	584
Ivaro	38		16				112		166
Siae	10.109	2.496	4.194	141	803	1.037	2.781	540	22.101
Jaspar	38	84	343	9			29		502
Akka/Laa	174						24		198
Latga	83		2	2			94		180
Somaap	3.844	650	170	50		20	688	105	5.526
Bono	5.182	21	2.905	31			690		8.828
Apsav							4		4
Spa	3.083	168	260	287		317	883	147	5.144
Dacs	26.483	2.308	5.446	699		552	7.015	11.575	54.078
Acs								544	544
Gestor								109	109
Ooas	31	42		18			51		142
Visarta			8	17				126	151
Upravis	1.256	231	259	16	33	13	582	428	2.819
Dalro	319						6		325
Bus	565	357	378	67	67		315	1.174	2.923
Prolitteris	432	608	228	25		54	1.169	450	2.966
Agadu	373		515	56			307		1.251
Total	312.897	54.522	97.847	12.797	15.502	26.604	102.864	57.135	680.168

2.4.3 Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	146.899	83.403
Remuneración Universitaria	5.328	
Préstamo Público	886	
Copia Privada Reprográfica	55.515	28.647
Operadores de Televisión	34.989	39.945
Operadores de Cable	14.746	4.987
Proyecciones Audiovisuales	1.507	4.153
Puesta a Disposición del Público	59.767	16.286
Copia Privada Audiovisual	19.929	27.416
Derecho de Participación	156.700	15.671
Total	496.266	220.509

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2023	2022
Alemania	Bild-Kunst	86.613	21.368
Andorra	Sdadv	3.729	
Argentina	Sava		167
Austria	Copyright Agency	5.239	552
Australia	Bildrecht	3.233	3.279
Bélgica	Sabam	12.308	3.443
Bélgica	Sofam		2.893
Brasil	Autvis		740
Canadá	Socan	161	12
Corea	Sack	2.090	0
Cuba	Adavis		413
Chile	Creaimagen		292
China	Icsc		7
Dinamarca	Visda	3.628	527
Ecuador	Artegestión		40
Eslovaquia	Lita	41	1
Estados Unidos	Ars	30.111	47.462
Estonia	Eau	766	5
Filipinas	Filvadro		
Finlandia	Kuvasto	493	950
Francia	Adagp	183.785	90.989
Francia	Saif		4.448

País	Sociedad	2023	2022
Holanda	Pictoright	14.142	3.823
Hungría	Hungart	191	217
Irlanda	Ivaro	149	57
Italia	Siae	61.051	8.458
Japón	Jaspar	6.276	210
Letonia	Akka/Laa		66
Lituania	Latga	128	45
México	Somaap	853	1.988
Noruega	Bono	2.036	3.166
Perú	Apsav	274	1
Portugal	Spa	1.418	1.871
Reino Unido	Dacs	65.587	19.071
Reino Unido	ACS		136
República Checa	Gestor	374	131
República Checa	Ooas	509	57
Rumanía	Visarta		52
Rusia	Upravvis		965
Sudáfrica	Dalro		108
Suecia	Bus	4.314	898
Suiza	Prolitteris	6.768	1.139
Uruguay	Agadu		459
Total		496.266	220.509

Descuento de gestión detraído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por sociedad y por derechos.

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	20.448			46.366			27		404	19.366	86.613
Sdadv							3.729				3.729
Copyright Agency	3.730	810		235				326	138		5.239
Bildrecht	580	64	4	192			746		50	1.597	3.233
Sabam	1.778			745	3.299	3.195		191	118	2.983	12.308
Socan	11								150		161
Sack	1.970						20		99		2.090
Visda	993	1.035		583		203			15	799	3.628
Lita	33									8	41
Ars	27.074				1.510				1.527		30.111
Eau							766				766
Kuvasto	148									345	493
Adagp	49.400	3.190	92	2.286	27.023	1.244	978	53.799	14.316	31.457	183.785
Pictorght	3.280		790	277		4.474		1.743	496	3.082	14.142
Hungart	58			9	2	116		5		1	191
Ivaro	149										149
Siae	16.438				1.469			3.034	549	39.562	61.051
Jaspar	4.459				903				914		6.276
Latga					29	1		95	2		128
Somaap	853										853
Bono	639	230			205	242		368	89	263	2.036
Apsav	274										274
Spa	110			1.188						120	1.418
Dacs	10.300			1.005	422	3			767	53.091	65.587
Gestor										374	374
Ooas							509				509
Bus	327				128			207		3.652	4.314
Prolitteris	3.846			2.629					293		6.768
Total	146.899	5.328	886	55.515	34.989	14.746	1.507	59.767	19.929	156.700	496.266

Ejercicio 2022

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	4.886	4.993	4.828	585	285	2.037	3.360	394	21.368
Sava	37		78	1		8	35	8	167
Copyright Agency	408	22	22	4			97		552
Bildrecht	1.593	110	148	138	175	528	538	49	3.279
Sabam	551	1.323	105	32	0	396	645	392	3.443
Sofam	405	22	1.561	81		763	61		2.893
Autvis	105	55	548	15		8	8		740
Socan	5						8		12
Creaimagen	114		3	20			137	18	292
Icsc	7								7
Sack	0						0,13		0,13
Adavis	185	44	24	4			156		413
Visda	235	77	43	15		21	91	45	527
Artegestión	3		33				4		40
Lita							1		1
Ars	24.130	5.754	7.465	1.402	347	2.854	5.386	124	47.462
Eau				1			4		5
Filvadro							0,47		0,47
Kuvasto	121	55	38	8	655	8	65		950
Adagp	31.825	11.067	15.765	1.743	2.395	8.112	10.994	9.089	90.989
Saif	799	66	2.535	307		247	481	13	4.448
Pictorght	766	1.378	661	74		82	463	399	3.823
Hungart	3	22	77	4			22	89	217
Ivaro	13		7				37		57
Siae	3.370	1.312	1.712	55	268	635	927	180	8.458
Jaspar	13	44	140	3			10		210
Akka/Laa	58						8		66
Latga	21		1	1			23		45
Somaap	1.281	342	69	19		12	229	35	1.988
Bono	1.727	11	1.186	12			230		3.166
Apsav							1		1
Spa	1.028	88	106	112		194	294	49	1.871
Dacs	8.828	1.212	2.223	272		338	2.338	3.858	19.071
Acs								136	136
Gestor								131	131
Ooas	10	22		7			17		57
Visarta			3	7				42	52
Upravis	362	121	106	6	11	8	173	178	965
Dalro	106						2		108
Bus	141	187	154	26	17		79	294	898
Prolitteris	144	320	93	10		33	390	150	1.139
Agadu	124		210	22			102		459
Total	83.403	28.647	39.945	4.987	4.153	16.286	27.416	15.671	220.509

2.4.4 Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2023	2022
Derecho Reproducción	115.743	145.809
Remuneración Universitaria		7.066
Préstamo Público		4.145
Copia Privada Reprográfica	40.791	57.103
Operadores de Televisión	60.532	37.601
Operadores de Cable	16.164	14.593
Proyecciones Audiovisuales	4.248	1.435
Puesta a Disposición del Público	27.559	22.466
Copia Privada Audiovisual	14.830	64.174
Derecho de Participación	33.622	170.137
Total	313.489	524.529

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2023	2022
Alemania	Bild-Kunst	21.319	102.136
Andorra	Sdadv		495
Australia	Copyright Agency	1.145	9.034
Austria	Bildrecht	2.979	8.391
Bélgica	Sabam	1.909	15.567
Bélgica	Sofam	4.740	
Brasil	Autvis	1.205	1.780
Canadá	Socan	6	2.675
Corea	Sack		6.217
Chile	Creaimagen		196
Dinamarca	Visda	2.243	6.148
Eslovaquia	Lita		436
Estados Unidos	Ars	53.104	34.589
Estonia	Eau	114	216
Finlandia	Kuvasto	1.035	1.649
Francia	ADAGP	134.254	166.913
Francia	Saif	8.026	
Holanda	Pictoright	9.829	18.946

País	Sociedad	2023	2022
Hungría	Hungart	189	207
Irlanda	Ivaro	354	15
Italia	Siae	7.766	64.879
Japón	Jaspar	1.349	5.937
Letonia	Akka/Laa	66	5
Lituania	Latga	97	266
México	Somaap		857
Noruega	Bono	2.293	1.689
Portugal	Spa	1.559	1.002
Reino Unido	Dacs	49.279	62.693
Reino Unido	Acs	2.238	
República Checa	Gestor	300	292
República Checa	Ooas	78	883
Rumania	Visarta	38	197
Sudáfrica	Dalro	121	
Suecia	Bus	1.030	4.974
Suiza	Prolitteris	3.288	5.242
Uruguay	Agadu	1.537	
Total		313.489	524.529

Descuento de gestión detr ido por entidades de gesti n en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad y derecho.

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducci�n	Copia Privada Reprogr�fica	Operadores de Televisi�n	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposici�n del P�blico	Derecho de Participaci�n	Total
Bild-Kunst	4.194	2.841	6.299	1.998	156	1.417	3.270	1.146	21.319
Copyright Agency	555	178	209	48			155		1.145
Bildrecht	249	582	572	363	234	66	540	373	2.979
Sabam	526	130	48	232		15	679	279	1.909
Sofam	1.677	734	1.146	440		428	315		4.740
Autvis	8	39	990	105		54	8		1.205
Socan							6		6
Visda	1.717	240	29	53		62	96	45	2.243
Ars	24.929	3.320	11.473	3.936	199	3.316	5.869	61	53.104
Eau			74	5		31	4		114
Kuvasto	112	39	122	42	655		65		1.035
ADAGP	39.685	26.576	26.717	5.301	2.307	5.503	10.844	17.322	134.254
Saif	681	1.835	2.943	1.189	18	872	464	23	8.026
Pictoright	727	3.144	610	192	54	710	485	3.907	9.829
Hungart	3		126	37			22		189
Ivaro	13	13	74	1		15	37	200	354
Siae	2.557	344	1.463	368	59	409	721	1.844	7.766
Jaspar	42	113	487	148		537	21		1.349
Akka/Laa	58						8		66
Latga	35		1	1			23	36	97
Bono	1.143	6	639	147			357		2.293
Spa	461	26	452	353		23	220	24	1.559
Dacs								2.238	2.238
Acs	34.378	442	4.473	873		1.177	2.460	5.476	49.279
Gestor								300	300
Ooas	10	6		21		23	17		78
Visarta			27	2				10	38
Dalro	106	13					2		121
Bus	171	97	241	132	77	127	136	48	1.030
Prolitteris	1.581	71	345	24	490	42	605	130	3.288
Agadu	124		969	152			130	162	1.537
Total	115.743	40.791	60.532	16.164	4.248	14.830	27.559	33.622	313.489

Ejercicio 2022

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	40.367		2.285	47.888		333			332	10.931	102.136
Sdadv						495					495
Copyright Agency	7.521	876		117				263	256		9.034
Bildrecht	3.021		8	211		702			10	4.439	8.391
Sabam	3.557			583	2.677	4.268		108	77	4.296	15.567
Autvis	1.766								14		1.780
Socan	406			60					2.209		2.675
Sack	5.861	251							105		6.217
Creaimagen	196										196
Visda	315	3.257		1.439	225	8				904	6.148
Lita	412									24	436
Ars	29.926				2.612				2.050		34.589
Eau	11					205					216
Kuvasto	127									1.523	1.649
ADAGP	20.158	2.603	479	2.597	18.337	490	570	54.366	13.159	54.154	166.913
Pictorght	2.967		1.373	761	134	7.950		4.121	252	1.388	18.946
Hungart	86			8	3	100		6	4	1	207
Ivaro	15										15
Myndstef											0
Siae	16.583				10.220			4.689	959	32.428	64.879
Jaspar	4.268				698				971		5.937
Akka/Laa						5					5
Latga				0,3				241		25	266
Somaap	735								123		857
Bono	681	78			584	37		259	50		1.689
Spa	97			610						295	1.002
Dacs	3.931				1.805				1.743	55.215	62.693
Gestor										292	292
Ooas	18						865				883
Visarta	130									67	197
Upravis											0
Bus	392				306			120		4.156	4.974
Prolitteris	2.263			2.829					151		5.242
Total	145.809	7.066	4.145	57.103	37.601	14.593	1.435	64.174	22.466	170.137	524.529

2.4.5 Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Importes repartidos directamente a los titulares	2023	2022
	0	0

En virtud de las obligaciones adquiridas en los contratos de representación bilateral o unilateral suscritos con las sociedades miembros de la CISAC, VEGAP no puede realizar repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a estas entidades de gestión.

3. SERVICIOS ASISTENCIALES, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

I. Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

II. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

III. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será equivalente a el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, Entidad de Gestión Colectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural.

3.1 IMPORTE OBTENIDO POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO PARA DESTINAR A ESTAS ACTIVIDADES, TANTO EN CUANTÍA GLOBAL, COMO DESGLOSADO EN FUNCIÓN DE SU PROCEDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 177.6 Y 178.2 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS REMANENTES RESULTANTES UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES.

Cantidades recaudadas por copia privada en el ejercicio 2023 y cantidades dotadas al Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades Recaudadas por Copia Privada en el ejercicio 2023

Concepto	2023	2022
Copia Privada Reprográfica	832.238	1.446.578
Copia Privada Audiovisual	213.777	343.708
Sociedades Extranjeras Copia Privada Reprográfica	215.198	221.794
Sociedades Extranjeras Copia Privada Audiovisual	233.402	247.249
	1.494.615	2.259.329
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471	
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885	
Dotación 20% FAC	789.394	451.866
Prescripción artículo 177.6 TRLPI	70.291	
Total FAC	859.685	

En consecuencia, durante el ejercicio 2023, VEGAP ha dispuesto de la cantidad total de 859.685 euros y en el ejercicio 2022 fueron 451.866 euros. Cantidades destinadas para realizar actividades asistenciales y promocionales.

Saldo a 31.12.21	552.350
Dotaciones 2022 sobre derechos recaudados por copia privada	451.866
Gastos servicios bancarios	-855
Proyectos realizados 2022	-285.274
Saldo a 31.12.22	718.087
Dotaciones 2023 sobre derechos recaudados por copia privada	789.394
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	70.291
	859.685
Gastos servicios bancarios	-173
Proyectos realizados 2023	-267.592
Saldo a 31.12.23	1.310.008

Dentro de dotación 2023 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 70.291 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota13).

3.2 Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2023

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gastos asociados a actividades			
Gastos Personal	13.784	13.785	27.569
Gastos Generales	12.162	12.162	24.324
Gastos Financieros	141	141	282
Total 31 diciembre 2023	26.087	26.088	52.175
Menos financiación procedente de proyectos (i)	-12.161	-12.163	-24.324
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2023	13.926	13.925	27.851
(i)Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para la financiar los gastos realizados en cada proyecto.			

Ejercicio 2022

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gastos asociados a actividades			
Gastos Personal	8.971	8.971	17.941
Gastos Generales	12.967	12.967	25.934
Gastos Financieros	432	432	863
Total 31 diciembre 2022	22.369	22.369	44.738
Menos financiación procedente de proyectos (i)	-12.967	-12.967	-25.934
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2022	9.402	9.402	18.804
(i)Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para la financiar los gastos realizados en cada proyecto.			

3.3 Una explicación de la utilización de dichos importes destinados a proyectos, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

Proyectos aprobados y cantidades destinadas a cada uno de los proyectos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL				
PROYECTO	2023		2022	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Seguro colectivo	60.500	50.376	60.500	45.517
Proyecto Comunicación VEGAP Habla	2.300	0	1.650	0
Propuestas 2023	62.975	72.640	62.975	88.541
Asesoría fiscal gratuita	5.500	10.780	8.800	8.580
Total	131.275	133.796	133.925	142.637

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL				
PROYECTO	2023		2022	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Centro de Documentación	2.090	2.546	2.090	1.954
Promoción y Divulgación	13.200	13.856	13.200	13.005
Proyecto ARCO	12.970	9.227	17.918	6.075
Exposición Propuestas 2021		4.202	33.175	48.998
Exposición Propuestas 2022	53.963	31.559		
Propuestas	62.975	42.337	62.975	24.630
Feria del Comic	7.977	4.868		
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	4.565	2.050	15.620	11.747
Proyecto "Arte y Democracia"			8.525	36.228
Proyecto "Circulo Visual": Trabajo, arte y valor	4.895	4.470		
Concurso Videocreación, animación y videojuego	33.000	555		
Liber 2023	14.850	3.790		
Libro Arte y Democracia	9.075	4.620		
Microcápsulas	935	669		
Ojo al Dato	2.855	3.141		
Trabajo, arte y valor VEGAP Contextos	18.150	5.907		
Total	241.499	133.796	153.503	142.637

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2023, han sido de 267.592 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2023	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de Documentación	2.546	
Artistas Seguros		50.376
Promoción y Divulgación	13.856	
Proyecto ARCO	9.227	
Exposición Propuestas 2021	4.202	
Exposición Propuestas 2022	31.559	
Propuestas 2023	42.337	72.640
Asesoría legal gratuita		10.780
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	2.050	
Feria del Comic	4.868	
Proyecto "Círculo Visual": Trabajo, arte y valor	4.470	
Concurso Videocreación, animación y videojuego	555	
Liber 2023	3.790	
Libro Arte y Democracia	4.620	
Microcápsulas	669	
Ojo al Dato	3.141	
Trabajo, arte y valor VEGAP Contextos	5.907	
Total	133.796	133.796
	267.592	
	50%	50%

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2022, han sido de 285.274 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2022	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de Documentación	1.954	
Artistas Seguros		45.517
Promoción y Divulgación	13.005	
Proyecto ARCO	6.075	
Exposición Propuestas 2021	48.998	
Propuestas 2022	24.630	88.541
Asesoría legal gratuita		8.580
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	11.747	
Proyecto "Arte y Democracia"	36.227,61	
Total	142.637	142.637
	285.274	
	50%	50%

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2023 y 2022 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

Los proyectos asistenciales y promocionales destinan un 10% del importe de cada proyecto para financiar parte de los gastos incurridos, su detalle es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL				
PROYECTO	Proyecto 2023		Proyecto 2022	
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Gasto Proyectos	Gasto de gestión
Aristas Seguros	45.797	4.580	41.379	4.138
Asesoría legal gratuita	9.800	980	7.800	780
Propuestas 2023	66.035	6.605	80.492	8.049
Total	121.632	12.164	129.672	12.967

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL				
PROYECTO	Proyecto 2023		Proyecto 2022	
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Gasto Proyectos	Gasto de gestión
Centro de Documentación	2.315	231	1.776	178
Promoción y Divulgación	12.596	1.260	11.823	1.182
Proyecto ARCO	8.388	839	5.523	552
Exposición Propuestas 2021	3.820	382		
Exposición Propuestas 2022	28.690	2.869	44.544	4.454
Propuestas 2023	38.489	3.848	22.391	2.239
Feria del Comic	4.425	443		
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	1.864	186	10.679	1.068
Proyecto "Arte y Democracia"			32.934	3.293
Proyecto "Circulo Visual": Trabajo, arte y valor	4.063	406		
Concurso Videocreación, animación y videojuego	504	50		
Liber 2023	3.445	345		
Libro Arte y Democracia	4.200	420		
Microcápsulas	608	61		
Ojo al Dato	2.855	286		
Trabajo, arte y valor VEGAP Contextos	5.370	537		
Total	121.633	12.162	129.670	12.967

En el apartado 3.2 se recoge el detalle de las partidas incurridas en el fondo asistencial y cultural durante los ejercicios 2023 y 2022.

Gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

El desembolso realizado para proyectos del ejercicio 2023 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 267.592 euros, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

La actividad asistencial contiene las siguientes partidas: Artistas Seguros, Proyecto Asesoría legal gratuita y Premio Propuestas 2023.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación, Promoción y Divulgación, Proyecto "ARCO", Exposición Propuestas 2021 y 2022, Premio Propuestas 2023, Feria del Comic, Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD", Proyecto Libro "Arte y Democracia", Proyecto "Círculo Visual": Trabajo, arte y valor, Concurso "Secuencias/VEGAP", Feria Liber 2023, Microcápsulas, Proyecto "Ojo al dato" y Proyecto "Trabajo, arte y valor". VEGAP Contextos.

Las actividades desarrolladas por VEGAP en el ejercicio 2023 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales, Organismos de la Administración Pública, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras personas e instituciones relacionadas con el sector.

Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

- **Artistas Seguros**

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que VEGAP ofrece gratuitamente a sus socios, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2023, VEGAP ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y el seguro que se contrató para este ejercicio ha sido el Seguro Multirriesgo que cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2023 un total de 1.850 socios.

- **Asesoría legal gratuita**

Los socios de la entidad disponen, a través de Asesorate, de un servicio de asesoramiento jurídico gratuito en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio tiene como objetivo reforzar la defensa de los derechos de autor, incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la solución de los problemas y una información clara de las diferentes alternativas con las que cuenta.

Es un servicio de orientación jurídica previo a la presentación de un procedimiento contencioso.

Durante el año 2023 este servicio se presta directamente por los servicios jurídicos de VEGAP y ha atendido 314 consultas en materia de derechos de autor. De estas consultas, los temas más comunes han sido las cesiones de derechos, análisis de contratos, encargos de obras, plagios donación, préstamo, comodato, bases de concurso, registro de la propiedad industrial, registro de la propiedad intelectual y vulneración de derechos morales.

Asesoráte ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la resolución de los problemas acercándoles a las diferentes soluciones posibles con las que cuentan, previa definición y estudio de la controversia.

- **Propuestas 2023**

El proyecto Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2023 en el marco de la "XXVII Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2023" fue de 607, entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

- 5.000 euros por el proyecto de Anna Moreno "The terminal beach".
- 5.000 euros por el proyecto de Cecilia Sebastian De Erice Hunerberg "Redes".
- 5.000 euros por el proyecto de Francisco Mayor Maestre "Ruido de fondo".
- 5.000 euros por el proyecto de Iván Gómez Gutiérrez "Sostener y sostenerse".
- 5.000 euros por el proyecto de José Noguero Ricol "Escenario y paisajes".
- 5.000 euros por el proyecto de Lorena Amorós Blasco "Lo eterno animal".
- 5.000 euros por el proyecto de Mar Cubero "Girar-curvar-doblar".
- 5.000 euros por el proyecto de Nerea Cordeiro Cerviño "Figuras de cuerdas".
- 5.000 euros por el proyecto de Svantje Busshoff "Agujeros, códigos y encaje".
- 5.000 euros por el proyecto de Timsam Harding "Después de un eco".
- 5.000 euros por el proyecto de Yolanda Ríos Coello "Habitar la memoria".

Fotografía

- 5.000 euros por el proyecto de Clara Beltrán Malpica "No visible no habitable: el espectro industrial".
- 5.000 euros por el proyecto de Jon Gorospe Mauleón "Peripatetic studies: the hostile".
- 5.000 euros por el proyecto de Matteo Guidi "Una questione di peso [una razón de peso]".
- 5.000 euros por el proyecto de Miguel Álvarez Fernández "Poéticas para la memoria de una guerra ajena".

Ilustración

- 5.000€ por el proyecto de Francesc Xavier Mengual Cabrera "Alshibha".

Nuevas formas de expresión artística

- 5.000 euros por el proyecto de Ana Esteve Reig "Cosplay, una historia de amor".
- 5.000 euros por el proyecto de Inés García Gómez "SOLOSOL".
- 5.000 euros por el proyecto de Mario Gutierrez "Cru: n o s t r o s".
- 5.000 euros por el proyecto de Natalia Rabaneda Vergara "Una noche y pocos recuerdos".

Actividades Promocionales

- **Centro de Documentación**

El cierre de la Fundación Arte y Derecho y la contención en los gastos, han provocado que el servicio que veníamos prestando del Centro de Documentación, como un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual se ha tenido que cerrar y VEGAP se ha visto en la necesidad de tener que alquilar un espacio para la custodia de todas las publicaciones que se tenían recogidas en el centro de documentación.

- **Promoción y Divulgación**

VEGAP ha desarrollado en el ejercicio 2023 un plan de promoción para implementar la difusión del derecho de autor a través de todos nuestros canales de comunicación.

Se trata de un plan de divulgación del derecho de autor de la gestión colectiva y de la "herramienta" VEGAP, al servicio de la comunidad artística.

Se han desarrollado distintas acciones de cooperación con asociaciones de las diferentes disciplinas creativas representadas por VEGAP para divulgación del derecho de autor entre sus asociados.

Además, nuestra entidad ha fortalecido su actividad divulgativa en aquellos sectores que intervienen en los procesos de difusión de la creación visual, tales como espacios museísticos y fundaciones, crítica artística y comisariado.

- **Proyecto ARCO**

VEGAP participó en la 42 edición de ARCO que tuvo lugar en Madrid del 22 al 26 febrero de 2023.

En el stand de VEGAP ubicado en el pabellón 9 de IFEMA, se comunicó la actividad que realiza la entidad entre los asistentes de la feria, no solamente los servicios de gestión de derechos de autor, sino también la presentación de nuestro Banco de Imágenes, la información del "Concurso PROPUESTAS", y nuestra colección de ensayos sobre arte y sobre el derecho de autor.

La Feria Internacional de Arte Contemporáneo ha contado en esta edición con la participación de 211 galerías de 36 países, más de 450 coleccionistas internacionales y 200 profesionales invitados de 40 países. Dentro de la feria de arte ARCO Madrid 2023, VEGAP ha realizado una difusión de sus actividades y de la protección de los derechos de autor de los creadores visuales, promoviendo la defensa de los derechos en la actividad difusora y divulgando en el marco de las asociaciones e instituciones públicas el respeto al derecho de autor.



- **Exposición Propuestas 2022**

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural proveniente de la recaudación por copia privada.

Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es por tanto, fomentar la actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económicamente que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.

Durante las 27 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cinco ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La referida exposición tuvo lugar en el Centro Conde Duque, tuvo lugar desde el día 24 de noviembre hasta el día 18 de febrero 2024.

Los artistas ganadores de la edición del 2022 cuyos proyectos se expusieron fueron:

- | | |
|---|--|
| 1.Alba Serra: There will be miracles here | 11.Lucía Cassiraga: El momento en que no hay formas de inocencia |
| 2.Álex Marco: Los Favoritos | 12.Mar Guerrero: Cosmologías residuales |
| 3.Andrea Ganuza: Atraviésame | 13.Maria Alcaide: Le Ventre De Paris |
| 4.Berta Cusó: Mujeres en guerra | 14.Maria Carbonell: The Subversive Stitch |
| 5.Enrique Flores: El matapalo | 15.Maria Maria Acha-Kutscher: Todas Mis Sangres |
| 6.Escif: Libres y Salvajes | 16.Miguel Sbastida: Botánica Oscura |
| 7.Felipe Romero Beltrán: Páramo | 17.Paloma Polo: Dulcinea |
| 8.Galletamaria: Superbollo contra el código binario | 18.Silvia Prió: La isla de AKKA (La Leyenda de Bonki) |
| 9.Imanol Zubiauz: Pidgín | 19.Sofía Montenegro: Lo que siempre ha estado ahí |
| 10.Julio Sarramián: Glitchland | 20.Víctor Escandell: Y UN DÍA |



- **Propuestas 2023**

El proyecto Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2023 en el marco de la "XXVII Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2023" fue de 607, entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

- 5.000 euros por el proyecto de Anna Moreno "The terminal beach".
- 5.000 euros por el proyecto de Cecilia Sebastian De Erice Hunerberg "Redes".
- 5.000 euros por el proyecto de Francisco Mayor Maestre "Ruido de fondo".
- 5.000 euros por el proyecto de Iván Gómez Gutiérrez "Sostener y sostenerse".
- 5.000 euros por el proyecto de José Noguero Ricol "Escenario y paisajes".
- 5.000 euros por el proyecto de Lorena Amorós Blasco "Lo eterno animal".
- 5.000 euros por el proyecto de Mar Cubero "Girar-curvar-doblar".
- 5.000 euros por el proyecto de Nerea Cordeiro Cerviño "Figuras de cuerdas".
- 5.000 euros por el proyecto de Svantje Busshoff "Agujeros, códigos y encaje".
- 5.000 euros por el proyecto de Timsam Harding "Después de un eco".
- 5.000 euros por el proyecto de Yolanda Ríos Coello "Habitar la memoria".

Fotografía

- 5.000 euros por el proyecto de Clara Beltrán Malpica "No visible no habitable: el espectro industrial".
- 5.000 euros por el proyecto de Jon Gorospe Mauleón "Peripatetic studies: the hostile".
- 5.000 euros por el proyecto de Matteo Guidi "Una questione di peso [una razón de peso]".
- 5.000 euros por el proyecto de Miguel Álvarez Fernández "Poéticas para la memoria de una guerra ajena".

Ilustración

- 5.000€ por el proyecto de Francesc Xavier Mengual Cabrera "Alshibha".

Nuevas formas de expresión artística

- 5.000 euros por el proyecto de Ana Esteve Reig "Cosplay, una historia de amor".
- 5.000 euros por el proyecto de Inés García Gómez "Solosol".
- 5.000 euros por el proyecto de Mario Gutierrez Cru "n o s ø t r o s".
- 5.000 euros por el proyecto de Natalia Rabaneda Vergara "Una noche y pocos recuerdos".

- **Proyecto Feria del Comic Barcelona**

Del 31 de marzo al 2 de abril, VEGAP participó en la 41.ª edición de Còmic Barcelona, el mayor evento nacional en torno a la historieta, que reúne desde 1981 a los aficionados a la historieta y a los editores que presentan sus novedades.

El objetivo de VEGAP de contar con un stand en la Fira Barcelona Montjuïc fue el de dar a conocer entre los jóvenes autores gráficos la labor de la entidad en materia de propiedad intelectual, así como de las campañas en favor de la protección de los derechos de autor.

Este año la feria ha sido visitada por más de 111.000 personas según los datos de la organización.



- **Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"**

El pasado 22 de marzo tuvo lugar la presentación del libro de la profesora Rosa de Couto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD" en ICADE.

En la presentación además de la presencia de la Profesora Rosa de Couto, la jornada contó con la intervención de Antón Patiño y Javier Gutiérrez Vicén quienes fomentaron un debate con el público compuesto por expertos en materia de Propiedad Intelectual, juristas y artistas en torno al artículo 46 de la LPI y la Directiva del Mercado Único Digital. La difusión se realizó en streaming por Youtube y se contó con la red de universidades latinoamericanas de ICADE.

- **Proyecto "Círculo Visual": Trabajo, arte y valor**

CÍRCULO VISUAL es un proyecto del Círculo de Bellas Artes y VEGAP, dos instituciones que comparten un gran interés en promover una reflexión permanente en la sociedad sobre la defensa del arte y la cultura como factores que garantizan la democracia y promueven la paz social. El objetivo de esta propuesta es realizar un análisis exhaustivo de la sociedad actual, marcada por los grandes cambios sociológicos derivados de una acelerada transformación digital de los procesos sociales y la mercantilización de la actividad cultural.

El 2 de febrero de 2023 VEGAP celebró el primer encuentro del ciclo de conferencias de CÍRCULO VISUAL con la profesora, escritora y ensayista española, Remedios Zafra para abordar la relación existente entre el trabajo de creación, las condiciones precarias en las que este se desarrolla en el actual entorno producido por los cambios de la época y el concepto ambivalente del valor en el arte contemporáneo.

- **Proyecto "SECUENCIAS/VEGAP"**

VEGAP nos hemos detenido a escuchar las voces de los artistas que han encontrado su voz a través de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales y en reconocimiento a la importancia de esta forma de expresión y para respaldar a los talentos emergentes, la entidad ha decidido lanzar un concurso exclusivo para jóvenes creadores menores de 35 años.

SECUENCIAS/VEGAP proporcionará un espacio propio para destacar el talento de jóvenes artistas de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales, ofreciendo oportunidades a aquellos que están en las primeras etapas de sus carreras.

La asignación total de la convocatoria asciende a 18.000 euros distribuida en 3 premios de 6.000 euros para la financiación de proyectos artísticos de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales.

- **Proyecto LIBER**

VEGAP participó en la 41ª edición de LIBER que es la feria internacional profesional del libro de España y sobre el sector editorial, que se celebró en IFEMA Madrid del 4 al 6 de octubre.

La participación de VEGAP en dos mesas redondas dentro de las actividades profesionales, despertó el interés del público presente en los auditorios.

El interés que persigue VEGAP en participar en Liber es el de divulgar entre los asistentes de la feria las actividades de VEGAP, no solamente los servicios de gestión de derechos de autor, sino también la presentación de nuestro Banco de Imágenes y la información de nuestro "Concurso PROPUESTAS", así como de nuestra colección de ensayos sobre arte y sobre el derecho de autor.



- **Proyecto "Libro Arte y Democracia" VEGAP Contextos**

Primer volumen de la colección VEGAP CONTEXTOS.

Arte y democracia nace como resultado de la decisión de los artistas, que enero de 2022 formaban parte del Consejo de Administración de VEGAP, de convocar un encuentro público para tratar el papel que hoy en día juega el hecho artístico en las sociedades abiertas. La base de este encuentro era tratar dos ideas fundamentales: por una parte, la defensa de la actividad artística en las sociedades democráticas; y, por otra, la defensa de los derechos de autor de los creadores visuales ante las rápidas y agresivas transformaciones socio-económicas de la actual sociedad digitalizada y globalizada.

El Derecho de autor, producto de la Revolución francesa y de la Ilustración, está inserto en el corazón mismo de la DEMOCRACIA moderna y bajo las amenazas de las transformaciones de la actual sociedad tecnológica. La responsabilidad pública sobre el Patrimonio afecta también al reconocimiento de los artistas como generadores de PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO. Una sociedad democrática es una creación social de aportaciones libres que encuentra en los autores su expresión más activa. El ARTE es un hecho social, tiene una dimensión colectiva que materializa los emblemas de las metamorfosis y cambios de la época.

- **Proyecto "Microcápsulas"**

Este proyecto tiene como objetivo la realización de proyectos audiovisuales monográficos de corta duración para ser utilizadas en redes sociales.

En el ejercicio 2023, VEGAP ha realizado un video monográfico sobre uno de los proyectos asistenciales de la entidad, PROPUESTAS VEGAP.

- **Proyecto "Ojo al dato"**

VEGAP celebra el segundo encuentro de CÍRCULO VISUAL, el ciclo de encuentros organizado en colaboración con el Círculo de Bellas Artes de Madrid, en el que un artista y un especialista en humanidades abordan una cuestión relevante que será después objeto del correspondiente volumen de la colección VEGAP CONTEXTOS.

En este segundo encuentro, moderado por Valerio Rocco, Director General del Círculo de Bellas Artes, el catedrático de filosofía política, Daniel Innerarity y el artista, Daniel Canogar, abordarán la cuestión de la importancia en la actividad creadora de la Inteligencia Artificial.

Se tratarán las cuestiones instrumentales y operativas que presenta esta actividad tecnología que revoluciona toda la actividad industrial y económica en el quehacer de los creadores visuales, así como sobre los riesgos y dificultades que pueden derivarse de la "inteligencia generativa".

- **Proyecto "Trabajo, arte y valor" VEGAP Contextos**

El 2 de febrero de 2023 VEGAP celebró el primer encuentro del ciclo de conferencias de CÍRCULO VISUAL con la profesora, escritora y ensayista española, Remedios Zafra para abordar la relación existente entre el trabajo de creación, las condiciones precarias en las que este se desarrolla en el actual entorno producido por los cambios de la época y el concepto ambivalente del valor en el arte contemporáneo.

De este encuentro nace "Trabajo, arte y valor" el primer volumen de la colección VEGAP Contextos.

Una gran parte de los artistas visuales que desarrollan su trabajo en la actualidad viven en condiciones precarias y con muy pocos incentivos para su trabajo. Esa es una realidad conocida en el sector, y que se corresponde sociológicamente con el rol de marginalidad proverbial que ha caracterizado a lo largo del tiempo la escena del arte.

Pero los artistas son testigos de nuestro mundo y ejercen su papel como peculiares activistas culturales. Aportan radiografías plurales, emblemas de una sociedad en cambio, expresan pautas de vida, generan huellas proyectadas hacia el futuro, atisban "lo nuevo": son los creadores del patrimonio contemporáneo.

El arte es un espacio de interrogantes donde afloran respuestas provocadoras a preguntas inquietas. El artista realiza su trabajo interpretando el mensaje de una difusa voluntad colectiva. Aspira a esa empatía y comunicación real: transmitir sentimientos y emociones propias para compartirlas. Pone sus ojos, su mirada, su corazón y sensibilidad al servicio de la sociedad: a la búsqueda de un latido común. El auténtico artista aporta oxígeno para respirar mejor.

4. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Aprobado en la Asamblea General de Socios el 22 de junio del 2023

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

PRIMERO: INCORPORACIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 56 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
incorporación de un nuevo párrafo final al artículo 56 de los Estatutos Sociales, relativo a los descuentos de gestión.

Actualmente, el artículo 56 de los Estatutos Sociales, dice lo siguiente:

"Los descuentos de gestión sobre los derechos recaudados serán razonables en relación con los servicios prestados por la entidad a los titulares de derechos y se establecerán de acuerdo con criterios objetivos.

Los descuentos de gestión se practicarán sobre los importes recaudados por la Entidad en concepto de derechos por el valor de uso de la obra, separando estos importes de aquellos que han sido recaudados en concepto de valor económico del servicio prestado por la Entidad a los usuarios de los derechos.

Los descuentos de gestión no superarán los costes justificados y documentados en los que haya incurrido la entidad en la gestión de los derechos. A estos efectos, la entidad llevará una contabilidad analítica.

Esta contabilidad analítica deberá atender a la finalidad de conocer el coste real de los servicios prestados y comprobar la adecuada gestión del servicio prestado. Este análisis contable quedará expresado de forma separada, al igual que lo serán los descuentos de gestión destinados a financiar las actividades y servicios previstos en el artículo 178 de la Ley, a efectos de la valoración independiente de estos dos conceptos con relación a la valoración de los descuentos de gestión.

Los descuentos de gestión se componen de los descuentos de recaudación y de los descuentos de administración aplicables a cada derecho y modalidad de explotación.

La Entidad deberá acomodar los descuentos de recaudación y administración de tal manera que los recursos de uno y otro concepto compensen los correspondientes gastos. A tal efecto, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias a tal fin."

Se propone añadir el siguiente párrafo "in fine" al artículo 56 de los Estatutos Sociales: "Entre las medidas que el Consejo de Administración adoptará para acomodar los descuentos de recaudación y de administración a los costes justificados y documentados en los que haya incurrido la Entidad en la gestión de los derechos, por lo que habrá de tener en cuenta los gastos que se hayan realizado para atender los costes provenientes de proveedores externos, así como los costes 2 generados por las actividades extraordinarias que hayan de ser realizadas por el equipo de gestión."

SEGUNDO: INCORPORACIÓN DE UN NUEVO APARTADO DECIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 60.

Se propone la creación de un nuevo apartado decimoprimer al artículo 60 de los Estatutos Sociales que tenga el siguiente contenido:

"Decimoprimer"

Para aquellos casos en que los repartos correspondan a recaudaciones provenientes de derechos de gestión colectiva obligatoria, en los que existan reclamaciones por parte de los titulares de los derechos, sean o no socios de la Entidad, se crea una Comisión de Valoración para que estudie dichas reclamaciones y que emita un informe con una propuesta de solución.

Dicha Comisión de Valoración será elegida por el Consejo de Administración y se formará tras la recepción de la reclamación y previo informe del director general. La Comisión estará formada por un miembro del Consejo de Administración, que tendrá la condición de Presidente de la Comisión, un profesional del campo del derecho

o de la economía externo al equipo del trabajo de la entidad, que tendrá la función de experto o perito en la materia que sea objeto de la reclamación y un socio de la entidad, que pertenezca a la disciplina creativa que corresponda al titular que presente la reclamación. El director general formará parte de la Comisión de Valoración con voz pero sin voto y realizará la función de secretario para el levantamiento de la correspondiente acta.

La propuesta de solución podrá ser aceptada o no por el titular que formule la queja. Si la propuesta fuese aceptada será de aplicación inmediata. Si por el contrario no estuviera conforme que la solución ofrecida, el reclamante quedará libre de acudir a los Tribunales en la defensa de sus intereses.

Para el funcionamiento de dicha Comisión se seguirán las reglas que para el tratamiento y resolución de reclamaciones se contienen en el artículo 70 de estos Estatutos Sociales.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REPARTO

Aprobado en la Asamblea General de Socios el 22 de junio del 2023

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REPARTO

APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO DUODÉCIMO

Se propone la modificación del apartado primero del artículo duodécimo del Reglamento de Reparto que actualmente dice:

“A los efectos de este Reglamento, se entiende por “reparto de copia privada reprográfica” el reparto de aquellas cantidades recaudadas por la Entidad en concepto de compensación equitativa por copia privada correspondiente a las obras de la creación visual divulgadas en forma de libros y publicaciones asimiladas a los libros, en soporte papel o en formato digital.

En conformidad con la normativa de aplicación, se entenderán asimiladas a los libros, las publicaciones de contenido cultural, científico o técnico siempre y cuando:

a) Estén editadas en serie continua con un mismo título a intervalos regulares o irregulares, de forma que los ejemplares de la serie lleven una numeración consecutiva o estén fechados, con periodicidad mínima mensual y máxima semestral.

b) Tengan al menos 48 páginas por ejemplar en soporte papel o extensión similar en formato digital.”

Se propone la modificación de este texto y su sustitución por el siguiente:

“En conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción, previstas en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en su artículo segundo, a los efectos de este Reglamento, se entiende por reparto de Copia Privada Reprográfica, el reparto de aquellas cantidades recaudadas por la Entidad en concepto de compensación equitativa por Copia Privada correspondiente a las obras de la creación visual divulgadas en forma de libros en soporte papel o en formato digital o en forma de publicaciones asimiladas a los libros en soporte papel o digital.

Se entenderán por publicaciones asimiladas a los libros, a efectos de este Reglamento, las publicaciones de prensa, incluyendo periódicos y revistas de contenido informativo, cultural, científico, técnico, de creación de opinión pública o de entretenimiento, tanto en soporte papel como en soporte digital, siempre y cuando:

a) Se publiquen bajo la responsabilidad y control de una editorial y estén editadas en serie continua con un mismo título a intervalos regulares o irregulares, de forma que los 2 ejemplares de la serie lleven una numeración consecutiva o estén fechados, con periodicidad mínima diaria y máxima semestral.

b) Tengan al menos 24 páginas por ejemplar en soporte papel, o extensión similar en formato digital.

De la cantidad neta a repartir se detraerá el porcentaje que determinen los estudios encargados por la Ventanilla Única Digital o por la propia Entidad para distribuir entre los titulares de creaciones visuales que se reproducen en libros (tanto en soporte físico como en formato digital) y el porcentaje que corresponde a los titulares de creaciones visuales que se reproducen en las publicaciones asimiladas a los libros (tanto en soporte físico como en formato digital).

Esta distinción establecida por la vía porcentual que determinen en los estudios econométricos encargados por la Ventanilla Única Digital de la Copia Privada o por la propia entidad, servirá para la determinación de los repartos a realizar en el ámbito de las publicaciones en forma de libro y en el ámbito de las publicaciones asimiladas a los libros, tanto para los titulares españoles como para la de otros países.”

6. CUENTAS ANUALES

Valldaura & Asociados

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de VEGAP de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos



han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de VEGAP y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base de trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VEGAP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar VEGAP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es lo más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que VEGAP deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los



hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.

Manuel Crespi de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid, a 27 de marzo de 2024



Valldaura & Asociados

INFORME ADICIONAL AL INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 DE VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

A los socios de **VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)**

De acuerdo con el artículo 178.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Ley 1/1996, según redacción dada por la Ley 2/2020 de 1 de marzo, el auditor revisará anualmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177,5 de dicha Ley. Los auditores deberán emitir un informe, que acompañará a su informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

El objeto del presente informe adicional al de auditoría de cuentas anuales es manifestar si la Entidad ha cumplido con ciertas obligaciones en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, citadas en el párrafo inicial de este informe y que reproducimos a continuación:

Artículo 175. Recaudación y utilización de los derechos recaudados.

3. Las entidades de gestión, siempre que el usuario haya cumplido con la obligación de información prevista en el artículo 167.1, mantendrán separados en sus cuentas:

- a) Los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. A tal efecto, las entidades de gestión que administren derechos de autor sobre obras de diferentes categorías deberán mantener la debida separación entre los derechos recaudados por razón de origen o procedencia de la recaudación.
 - b) Todos los activos propios que puedan tener y las rentas derivadas de esos activos, de sus descuentos de gestión, de otras deducciones o de otras actividades.
5. Cuando una entidad de gestión invierta derechos recaudados o cualquier rendimiento derivado de esa inversión, deberá hacerlo en el mejor interés de los titulares cuyos derechos representa de conformidad con las políticas generales de inversión y de gestión de riesgos aprobadas por la asamblea general, y teniendo en cuenta las siguientes normas:
- a) Cuando exista un posible riesgo de conflicto de intereses, la entidad de gestión velará por la inversión se realice buscando únicamente en interés de los de dichos titulares de derechos.
 - b) Los activos se invertirán atendiendo a las exigencias de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera.

Artículo 177. Reparto, pago y prescripción de derechos.

5. La acción para reclamar a las entidades de gestión el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados el titular o la obra de



prestación protegida, prescribe a los cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de su recaudación.

Las cantidades referidas en el párrafo anterior se mantendrán separadas en cuentas de la entidad de gestión.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos indicados por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mencionados en el apartado anterior, y poder concluir sobre dicho cumplimiento, proporcionando un nivel de aseguramiento razonable sobre dichas cuestiones en el ejercicio 2023 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Este informe adicional no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigentes en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Este informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distinto de VEGAP sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Conclusión

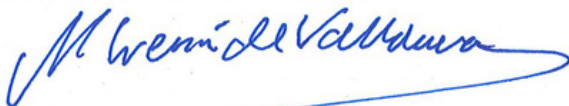
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en los procedimientos realizados durante nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales de VEGAP de 2023, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión, que, a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y sus requerimientos antes citados, expresamos a continuación:

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad según los derechos recaudados por razón de origen o procedencia, así como de todos sus activos y de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos.

VEGAP tiene políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva en las que prevalecen los criterios de seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad. Dichas políticas se aplican en las decisiones de inversión en instrumentos financieros. Los activos de encuentran diversificados para evitar acumulación de riesgos.

VEGAP dispone de procedimientos y sistemas de gestión que permiten identificar y mantener cuentas separadas en su contabilidad para aquellos derechos pendientes de asignación, que no hayan sido identificados el titular o la obra o prestación protegida.

VALLDAURA & ASOCIADOS, S.L.



Manuel Crespo de Valldaura

ROAC N°:09866

Madrid a 27 de marzo de 2024



VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		566.673	736.414
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	566.673	736.414
Aplicaciones informáticas			
II. Inmovilizado material		1.975.072	1.998.796
Terreno y construcciones	Nota 6	1.972.094	1.992.025
Mobiliario		2.978	2.128
Equipo para proceso de información		0	4.643
Total activo no corriente		2.541.745	2.735.210
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Usuarios y otros deudores de la actividad	Nota 7	1.550.851	1.147.994
Ministerio de Cultura y Deporte	Nota 7	0	0
Hacienda pública deudores por IVA	Nota 7	394.418	394.730
		1.945.269	1.542.723
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	2.148	2.148
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	8.066.409	8.491.469
Total Tesorería		8.068.557	8.493.617
Total Activo Corriente		10.013.826	10.036.340
TOTAL ACTIVO		12.555.571	12.771.551
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO	Nota 10	529.881	662.424
A - 1) Fondos propios		113.353	107.403
Capital			
1 Fondo Social		113.353	107.403
III. Reservas		1.049	1.049
VII Excedente del ejercicio		0	0
B - 2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		415.479	533.972
B) PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.088.188	1.018.188
Deudas a largo plazo	Nota 12	0	183.262
C) PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 11	305.475	699.165
Deudas a corto plazo	Nota 12	83.549	133.407
Beneficiarios - Acreedores	Nota 13	7.565.277	8.703.060
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	673.193	683.958
Fondo Asistencial y Cultural	Nota 15	1.310.008	718.087
Total Pasivo Corriente		9.937.503	10.937.677
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.555.571	12.801.551

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos de la actividad propia	Nota 17	2.296.991	2.132.877
Otros ingresos de la actividad			
Gastos de personal	Nota 18	-1.496.371	-1.354.995
Sueldos y salarios		-1.249.337	-1.126.798
Indemnizaciones		-4.816	-3.000
Cargas sociales		-242.218	-225.197
Otros gastos de explotación	Nota 19	-714.178	-519.750
Servicios exteriores		-591.917	-398.907
Tributos		-11.383	-10.542
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 7	9.736	-7.533
Reembolsos órganos de Gobierno		-120.614	-102.761
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	-220.716	-66.358
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 7	138.493	0
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	Nota 5		-175.724
Total Gastos		-2.292.772	-2.116.827
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-4.219	-16.050
Ingresos financieros			
En terceros		0	0
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
Gastos Financieros	Nota 16	-4.219	-16.050
Por deudas con terceros			
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-4.219	-16.050
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0	0
Impuestos sobre beneficios		0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		0	0
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		0	0
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.		0	0
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0	0
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0	0
Ajustes por cambios de criterio		0	0
Ajustes por errores		0	0
Otras variaciones		0	0
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0	0

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1. ACTIVIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141).

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2023 el número de titulares representados por la Entidad es de:

Nº de titulares representados	2023	2022
Nacional	3.101	3.012
Internacional	154.863	148.104
Total	157.964	151.116

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2023 han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el establecido en:

- El Código Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Y el resto de la normativa española que resulte de aplicable.

Las cuentas anuales 2023, que han sido formuladas por los administradores de la Entidad, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 22 de junio de 2022.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El estado de flujos de efectivo (ver nota 26) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Principio de “empresa en funcionamiento”.

Pese a los esfuerzos realizados por la entidad, ningún operador televisivo, ni público ni privado, ha suscrito un contrato con VEGAP, para regular la utilización del uso de nuestro repertorio. Hasta el momento solo se han alcanzado acuerdos de pago a cuenta en conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 apartado 5 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Hecha la salvedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. que utiliza el repertorio protegido por VEGAP sin haber remunerado a los titulares protegidos por la entidad, durante el periodo 2016-2023.

Los administradores de VEGAP han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2023, bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los aspectos mencionados anteriormente, con relación a la irregularidad en la que se encuentra la explotación del repertorio de la creación visual que custodia nuestra Entidad, por parte de los operadores de televisión, que operan en nuestro país, tanto públicos como privados.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

En la preparación de las cuentas anuales de VEGAP, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así, como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, han registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisables de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad, las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023 se presentan, para facilitar los análisis comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, incorporando, además de las cifras del ejercicio 2022.

2.5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 no incluye cambios en criterios contables, ni corrección de errores.

2.8. EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PGC 2021

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y por ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 que es cero.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos adquisición y desarrollo de programas informáticos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material y si proceden se ajustan de forma prospectiva.

4.3. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Los activos intangibles y materiales se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. ARRENDAMIENTOS

Los contratos se clasifican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Entidad en el momento del reconocimiento inicial clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiera que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

4.5.1.1. Activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia) y los créditos por operaciones no comerciales (deudores y otros). Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. En definitiva, se corresponden fundamentalmente con la facturación de derechos. Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transición, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuible. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (ingresos financieros), aplicando el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros. El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), la Entidad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la facturación de los mismos. En este sentido, no se producirá impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, excepto por el importe de los impuestos indirectos.

La pérdida por deterioro del valor de los restantes activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

4.5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de "usuario y otros deudores comerciales" se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.5.2 Pasivos Financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1 Pasivos financieros a costes razonables:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Beneficiarios y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de Beneficiarios se incluyen:
 - Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
 - «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.
 - «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los, fianzas y depósitos recibidos.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe. La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- Fianzas entregadas y recibidas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
- Valor razonable. El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 CRÉDITO Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de VEGAP, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen la base imponible del ejercicio menos de gravamen la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

VEGAP declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los pasivos, cuyo importe o fecha de cancelación resultan indeterminados se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea esta obligación establecida por una disposición legal, una disposición contractual o bien por una obligación implícita o tácita surgida como consecuencia de sucesos pasados), que se estima que pudiera suponer una salida de recursos para su liquidación y que su importe puede medirse con fiabilidad.

En aquellos casos en que el pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye la información adecuada dentro de esta memoria.

Las provisiones se valoran por su valor actual, en la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de una provisión con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Por lo general, las provisiones para reclamaciones se clasifican a largo plazo debido a que el proceso de identificación y pago de los titulares de derechos es un proceso que tiene una duración superior a un año.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento, que incluye el evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los excesos de la provisión se registran en la cuenta de resultados permitiendo la disminución del descuento de gestión, y por tanto, el aumento del reparto a los titulares en el ejercicio siguiente. A partir de 2015, con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no estén enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Los titulares de los derechos asociados a la entidad y propietarios de la misma no contribuyen a su mantenimiento mediante el pago de cuotas si no, mediante el abono del descuento de gestión que se practica anualmente sobre la recaudación efectuada a su favor y por las licencias emitidas en su nombre a favor de terceros para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que la Ley les reconoce, como por la recaudación de los derechos colectivos. Consecuentemente, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente de todos los gastos incurridos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo en ese momento cuando se produce la transferencia de control de los servicios comprometidos, debido a que trata de una gestión fiduciaria por cuenta de los titulares de derechos, Por ello todos los gastos incurridos para realizar la mencionada gestión fiduciaria son abonados por los mandatarios de la entidad que son los titulares de los derechos individualizados como colectivos, mediante el descuento de gestión que se aplica a la mencionada recaudación anual de todos los derechos.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables. se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, es decir, las subvenciones, destinadas a la adquisición de inmovilizado intangible, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos. Las mencionadas subvenciones se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.14 INDEMNIZACIONES POR CESE

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.15 FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CULTURALES

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.22	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.23
Aplicaciones Informáticas	247.644	772.984	-211.838	808.789	26.070	-52.604	782.255
Total Coste	247.644	772.984	-211.838	808.789	26.070	-52.604	782.255
Menos Amortización acumulada							
Aplicaciones Informáticas	-76.246	-32.243	-36.114	-72.375	-195.811	52.604	-215.582
Total Amortización	-76.246	-32.243	-36.114	-72.375	-195.811	52.604	-215.582
VALOR NETO	171.398	740.740	175.724	736.414	-169.741	0	566.673

Las altas de aplicaciones informáticas correspondientes al ejercicio 2023, por un importe de 26.070 euros, equivalen a desarrollos informáticos.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.22	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.23
Terrenos y bienes naturales	1.749.004			1.749.004			1.749.004
Construcciones	664.364			664.364			664.364
Mobiliario	7.891		4.680	3.211	1.181		4.392
Equipos para proceso de información	55.292			55.292		-55.292	0
Total Coste	2.476.551		4.680	2.471.871	1.181	-55.292	2.417.760
Menos Amortización acumulada							
Construcciones	-401.414	-19.931		-421.343	-19.931		-441.274
Mobiliario	-5.402	-360	-4.680	-1.083	-331		-1.414
Equipos para proceso de información	-36.825	-13.823		-50.649	-4.643	55.292	0
Total amortización	-443.641	-34.114	-4.680	-473.075	-24.905	55.292	-442.688
Terrenos y Construcciones Mobiliario	2.011.955	-19.931		1.992.025	-19.931		1.972.094
Equipos para proceso de información	2.489	-360		2.128	850		2.978
	18.467	-13.823		4.643	-4.643		0
VALOR NETO	2.032.910	-34.114		1.998.796	-23.724		1.975.072

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid, lugar donde se encuentran las oficinas de VEGAP. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble. (Véase nota 12)

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Saldo al 31.12.2023	Saldo al 31.12.2022
Usuarios y otros deudores de la actividad	1.560.076	1.166.954
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-9.225	-18.960
Total usuarios	1.550.851	1.147.994
Ministerio de Cultura y Deporte	0	0
Hacienda Pública deudor por IVA	394.418	394.730
Total	1.945.269	1.542.723

Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida durante el ejercicio 2023 y el ejercicio 2022, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, se muestran a continuación:

i) Facturación realizada durante el ejercicio 2023 y el ejercicio 2022:

Derecho	2023			2022		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	2.269.413	542.619	2.812.032	1.542.247	532.711	2.074.958
Copia Licenciada	21.476		21.476	20.063		20.063
Remuneración Universitaria	428.960	19.175	448.136	374.258	23.939	398.197
Préstamo Público	-5.965	2.749	-3.217	47.983	15.199	63.182
Copia Privada Reprográfica	1.569.800	215.198	1.784.998	1.443.138	221.794	1.664.932
Operadores de Televisión	918.704	133.656	1.052.361	918.688	134.065	1.052.753
Operadores de Cable	111.253	41.249	152.502	320.425	49.069	369.495
Proyecciones Audiovisuales	84.237	5.509	89.747	66.139	4.876	71.014
Puesta a Disposición del Público	692.746	76.090	768.837	506.045	83.011	589.056
Copia Privada Audiovisual	344.082	233.402	577.484	337.424	247.249	584.673
Derecho de Participación	619.156	524.585	1.143.741	524.326	597.917	1.122.244
Total Facturación	7.053.863	1.794.232	8.848.095	6.100.736	1.909.831	8.010.567

El concepto "Total facturación" corresponde a las facturas emitidas durante el año 2023 y 2022

ii) Importe recaudado durante el ejercicio 2023 y el ejercicio 2022:

Derecho	Recaudación bruta 2023	Provisiones para Reembolsos	Regularizaciones (Prescripciones)	Recaudación neta	
				2023	2022
Derecho Reproducción	2.904.651			2.904.651	1.978.339
Copia Licenciada	26.393			26.393	14.586
Remuneración Universitaria	380.322			380.322	396.021
Préstamo Público	2.749			2.749	57.217
Copia Privada Reprográfica	1.268.076	246.374	25.733	1.047.436	1.668.372
Operadores de Televisión	1.035.485			1.035.485	1.237.288
Operadores de Cable	294.064			294.064	263.776
Proyecciones Audiovisuales	88.103			88.103	60.330
Puesta a Disposición del Público	804.826			804.826	544.926
Copia Privada Audiovisual	511.666	65.114	626	447.178	590.957
Derecho de Participación	1.093.018			1.093.018	1.136.000
Total Recaudación	8.409.354	311.488	26.359	8.124.225	7.947.813
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471			2.055.471	
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885			396.885	
Total Recaudación	10.861.710	311.488	26.359	10.576.581	7.947.813

El concepto "Recaudación bruta" corresponde a los importes cobrados en el ejercicio 2023 correspondiente a facturas emitidas en 2023 y anteriores.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP la cantidad correspondiente a la liquidación realizada por el Estado español, que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

Los intereses legales tienen una finalidad indemnizatoria de los daños y perjuicios derivados de la demora en el cumplimiento de una obligación, y por tanto, son indisolubles del principal que de los genera (titularidad), y por consiguiente, forman parte de la indemnización recibida. Art. 167.1 TRLPI.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, teniendo sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevándose a cabo en el mencionado ejercicio las correspondientes deducciones al igual que se ha hecho con relación a sus restantes derechos.

El concepto "Provisión para reembolsos" recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2023 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre. (nota 11).

En regularizaciones, se incluye el importe de los derechos prescrito de autores que se han destinado acrecentar el reparto por un importe de 26.359 euros, de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRFLPI (nota 13)

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2023 y 2022 es como sigue

Saldo a 31.12.2021	11.428
Dotaciones del ejercicio (2022)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	7.533
Saldo a 31.12.2022	18.960
Dotaciones del ejercicio (2023)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	-9.736
Saldo a 31.12.2023	9.225

Hacienda Pública deudor por IVA, muestra el importe que al cierre del ejercicio se ha solicitado su compensación con liquidación de IVA de las futuras facturas a ingresar.

8. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

Saldo al 31.12.2023				Saldo al 31.12.2022		
Imposición vigente	Euros	Tipo de interés	Vencimiento	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
Depósito a Plazo		0 %				
Fianzas	2.148			2.148		
Total	2.148			2.148		

9. EFECTIVOS Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

A 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Saldo al 31.12.2023	Saldo al 31.12.2022
Bancos e instituciones financieras	8.065.051	8.489.435
Caja	1.358	2.034
Total	8.066.409	8.491.469

Dentro de "Bancos e Instituciones financieras" se incluye el saldo de 1.077.722 euros, existente al cierre del ejercicio correspondiente al importe retenido de las recaudaciones de copia privada, para poder hacer frente a las excepciones que se puedan solicitar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (nota 11).

10. PATRIMONIO NETO

El detalle del fondo social y los movimientos de las reservas es como sigue:

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Recursos Propios	Subvenciones de capital	Total
Saldo a 31.12.21	100.972	1.049	0	102.021	553.972	655.993
Alta de socios	6.431			6.431		6.431
Saldo a 31.12.22	107.403	1.049	0	108.452	553.972	662.424
Alta de socios	5.950			5.950		5.950
Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio					-138.493	-138.493
Saldo a 31.12.23	113.353	1.049	0	114.402	415.479	529.881

El patrimonio fundacional de la Entidad se destina al Fondo social, más la aportación realizada en el momento de su alta como socio. (nota 2.5)

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre, muestra el saldo y los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 de las provisiones para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad y la provisión para reembolsos, siendo su detalle como sigue:

Provisión expresada en euros						
	Largo plazo			Corto plazo		
	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total
Saldo a 31.12.2021	811.447	702.741	1.514.188	319.277	245.896	565.173
Dotación año 2022				573.039	411.714	984.753
Pagos por reclamaciones				-400.174		-400.174
Acrecentar el reparto				-362.918		-362.918
Aumento de recaudación					-442.539	-442.539
Pagos exceptuaciones y reembolsos					-108.155	-108.155
Traspasos a corto plazo	-225.000	-271.000	-496.000	225.000	271.000	496.000
Regularización de la provisión				-62.975		-62.975
Saldo a 31.12.2022	586.447	431.741	1.018.188	291.250	377.916	669.165
Dotación año 2023				907.966	311.488	1.219.454
Pagos por reclamaciones				-469.721		-469.721
Pagos exceptuaciones y reembolsos					-43.423	-43.423
Traspasos a corto plazo	484.000	586.000	1.070.000	-484.000	-586.000	-1.070.000
Regularización de la provisión						
Saldo a 31.12.2023	1.070.447	1.017.741	2.088.188	245.495	59.981	305.475

La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a largo plazo, se establecen para cubrir las contingencias derivadas de posibles reclamaciones que pudieran ser realizadas por titulares de derechos sobre obras que tengan usos no liquidados relacionados con la recaudación del derecho de remuneración por copia privada reprográfica y audiovisual, del derecho de remuneración por el préstamo público, de la recaudación por copias licenciadas, del derecho de remuneración establecida en el artículo 32 para las utilidades universitarias, por los derechos de comunicación pública realizados por los operadores televisivos, incluidos los operadores de cable. Su clasificación es a largo plazo, debido a que el proceso de identificación de usos, mediante la cumplimentación de los formularios preceptivos, de las asignaciones necesarias y de la liquidación y pago es superior a un ejercicio económico.

VEGAP, considera que el valor actual de estas provisiones no es significativo, debido a que los tipos medios de rentabilidad son reducidos, y que la atención de las posibles reclamaciones de cada ejercicio futuro se establece sobre la base de las referencias empíricas de ejercicios pasados. La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a corto plazo, muestra las estimaciones de posibles riesgos que se pudieran materializarse.

Las provisiones a largo y corto plazo de reembolsos se crearon en el año 2017, en conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado 5 del Real Decreto Ley 12/2017. Esta norma establece que las entidades de gestión tienen que provisionar parte de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos.

Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos formuladas por los obligados al pago de la remuneración por copia privada. VEGAP, ha tenido en cuenta las reclamaciones que se han establecido en ejercicios anteriores, así como la información recibida de la "Ventanilla Única Digital",

organismo creado por la Ley de Propiedad Intelectual y al que obligatoriamente pertenecen todas las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan la copia privada y ha dotado el 23,4% del importe recaudado de copia privada en 2022 y 2021 y lo ha destinado a esta provisión.

La Entidad considera que el saldo de estas provisiones es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos tanto de socios como de no socios y de cualquier otra contingencia relacionada con la gestión de la Entidad, como para hacer frente a cualquier reclamación de devolución de la compensación de copia privada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

							Euros
	Fecha primer vencimiento	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:							
Caixa Bank Amortización mensual	15.07.2010	15.07.2024	1,98%	1.380.000		83.549	83.549
BBVA	08.06.2022	08.06.2026	1,75%	138.493			
Total						83.549	83.549

Con fecha 21 de marzo de 2023 se ha procedido a la cancelación anticipada del prestamos BBVA.

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

							Euros
	Fecha primer vencimiento	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamo:							
Caixa Bank Amortización mensual	15.07.2010	15.07.2024	1,98%	1.380.000	95.572	99.390	194.962
BBVA	08.06.2022	08.06.2026	1,75%	138.493	87.690	34.017	121.706
Total					183.262	133.407	316.668

El detalle por vencimientos de esta deuda es como sigue:

	Euros			
	2023		2022	
	Cuotas pendientes		Cuotas pendientes	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
1 años	66.943	83.549	148.113	133.406
2 años			101.346	131.446
3 años			35.874	35.874
4 años			17.937	15.942
Total	66.943	83.549	303.270	316.668

13. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El detalle "Beneficiarios acreedores" es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022
Derechos devengados pendientes de cobro	1.446.911	1.008.398
Acreedores de derechos repartidos	3.280.744	2.546.241
Acreedores extranjeros de derechos	1.176.979	607.186
Derechos pendientes de reparto 2023	1.429.273	
Derechos recaudados 2022	0	2.452.356
Derechos pendientes de reparto 2022	39.811	1.897.207
Derechos pendientes de reparto 2021	63.380	63.493
Derechos pendientes de reparto 2020	41.383	41.383
Derechos pendientes de reparto 2019	47.461	47.461
Derechos pendientes de reparto 2018	39.336	39.336
Total	7.565.277	8.703.060

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados.

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos recaudados durante los ejercicios 2023 y anteriores. Dentro del saldo de esta cuenta se incluye como ya se ha explicado en la nota 9, con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

Los intereses legales tienen una finalidad indemnizatoria de los daños y perjuicios derivados de la demora en el cumplimiento de una obligación, y por tanto, son insolubles del principal que de los genera (titularidad), y por consiguiente, forman parte de la indemnización recibida. Art. 167.1 TRLPI.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han de tener sus efectos a partir del ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Al 31 de diciembre de 2022 los aspectos comentados anteriormente se mostraban dentro de la cuenta de derechos recaudados en el ejercicio 2022.

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2023 y 2022, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2023 y 2022, que se liquidan en 2024.

Derechos pendientes de reparto de 2023, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2023, que se repartirán en el año 2024. Siendo su detalle como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2023	380.353
Copia Privada Audiovisual 2023	85.113
Operadores de Televisiones 2023	544.144
Operadores de Cable 2023	172.556
Remuneración Universitaria 2023	230.093
Préstamo Público 2023	1.208
Copia Licenciada 2023	15.808
Total	1.429.273

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2022, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2022, y durante el ejercicio 2023 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471	2.055.471	0
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885	396.885	0
Total	2.452.356	2.452.356	0

	Euros		
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095	668.095	0
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391	147.391	0
Operadores de Televisiones 2022	651.002	611.191	39.811
Operadores de Cable 2022	149.537	149.537	0
Remuneración Universitaria 2022	239.806	239.806	0
Préstamo Público 2022	32.639	32.639	0
Copia Licenciada 2022	8.737	8.737	0
Total	1.897.207	1.857.396	39.811

A 31 de diciembre de 2022 los derechos recaudados en el ejercicio 2022 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)	2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)	396.885
Total	2.452.356

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2022	668.095
Copia Privada Audiovisual 2022	147.391
Operadores de Televisiones 2022	651.002
Operadores de Cable 2022	149.537
Remuneración Universitaria 2022	239.806
Préstamo Público 2022	32.639
Copia Licenciada 2022	8.737
Total	1.897.207

Derechos pendientes de reparto de 2021, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2021, que se repartirán en el año 2024. Siendo su detalle como sigue:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Copia Privada Reprográfica 2021	33	33	
Copia Privada Audiovisual 2021	7	7	
Operadores de Televisiones 2021	45.523		45.523
Operadores de Cable 2021	17.857		17.857
Remuneración Universitaria 2021			
Préstamo Público 2021			
Copia Licenciada 2021	73	73	
Total	63.493	113	63.380

A 31 de diciembre de 2022 los derechos recaudados en el ejercicio 2021 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Copia Privada Reprográfica 2021	33
Copia Privada Audiovisual 2021	7
Operadores de Televisiones 2021	45.523
Operadores de Cable 2021	17.857
Remuneración Universitaria 2021	
Préstamo Público 2021	
Copia Licenciada 2021	73
Total	63.493

Derechos pendientes de reparto de 2020, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2020, que se repartirán en el año 2024. Siendo su detalle como sigue:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2020	41.383	0	41.383
Total	41.383	0	41.383

A 31 de diciembre de 2022 los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisiones 2020	41.383
Total	41.383

Derechos pendientes de reparto de 2019, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2019, que se repartirán en el año 2024. Siendo su detalle como sigue:

Euros			
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2019	47.461	0	47.461
Total	47.461	0	47.461

A 31 de diciembre de 2022 los derechos recaudados en el ejercicio 2019 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisiones 2019	47.461
Total	47.461

Derechos pendientes de reparto de 2018, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2018, que se repartirán en el año 2024. Siendo su detalle como sigue:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2022	Asignaciones	31/12/2023
Operadores de Televisiones 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisiones de Pago 2018	1.878	0	1.878
Total	39.336	0	39.336

A 31 de diciembre de 2022 los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y pendientes de reparto eran los siguientes:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2022
Operadores de Televisiones 2018	37.458
Operadores de Televisiones de Pago 2018	1.878
Total	39.336

La Asamblea de socios que se celebrará el 26 de junio de 2024 aprobará, de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI el importe, prescrito de 175.727 euros, correspondiente a las deudas de titulares de derechos que habían prescrito quedando de la siguiente forma:

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(iii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
-Oferta Digital	15%	26.359
-Ventanilla Única	15%	26.359
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
(i)Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.		
(ii)Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17		
(iii)Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19		

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

A 31 de diciembre de 2023 el detalle de otros acreedores es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022
Acreedores por prestación de servicios	10.231	259.258
Hacienda Pública		
H.Pública, acreedor por retenciones	635.810	400.261
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	23.318	21.134
Total Hacienda Pública acreedores	659.129	421.395
Remuneraciones pendientes de pago	3.833	3.305
Total otros acreedores	673.193	683.958

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores por prestación de servicios es como sigue:

	2023	2022
Período medio de pago a proveedores, Ratio de operaciones pagadas y	0	0
Ratio de operaciones pendientes de pago por día	2	6
Total pagos realizados	1.292.927	1.453.121
Total pagos pendientes	10.231	259.258

15. FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Saldo a 31.12.21	552.350
Dotaciones 2022 sobre derechos recaudados por copia privada	451.866
Gastos servicios bancarios	-855
Proyectos realizados 2022	-285.274
Saldo a 31.12.22	718.087
Dotaciones 2023 sobre derechos recaudados por copia privada	789.394
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	70.291
	859.685
Gastos servicios bancarios	-173
Proyectos realizados 2023	-267.592
Saldo a 31.12.23	1.310.008

Dentro de dotación 2023 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 70.291 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6TRLPI (nota13).

16. SITUACIÓN FISCAL

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuestos sobre Sociedades. Debido a que las actividades de VEGAP son consideradas parcialmente exentas, los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios.

La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 con la base imponible, así como el cálculo del gasto fiscal del impuesto sobre beneficios y su liquidación cerrada al 31 de diciembre es como sigue en euros:

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Resultado contable antes de impuestos	0	0
Diferencias permanentes	-4.219	-16.963
Diferencias temporales		
Base imponible negativa	-4.219	-16.963

Todos los ajustes por diferencias permanentes, se corresponde a las actividades exentas desarrolladas por VEGAP.

17. INGRESOS

El detalle, a 31 de diciembre de 2023, de los ingresos de la actividad propia son como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022
a) Descuento de Gestión correspondiente a los derechos recaudados (nota 4.12)	2.296.991	1.769.958
b) Descuento de Gestión de las cantidades destinadas a acrecentar el reparto	0	362.918
Total Ingresos	2.296.991	2.132.877

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

Derecho	Descuento de Gestión		Acrecentar el reparto
	2023	2022	2022
Derecho Reproducción	611.095	406.717	
Copia Licenciada	6.627	3.661	1.252
Remuneración Universitaria	81.969	85.352	33.991
Préstamo Público	701	14.596	4.911
Copia Privada Reprográfica	679.537	410.266	143.200
Operadores de Televisión	270.266	323.243	106.200
Operadores de Cable	75.769	67.965	22.641
Proyecciones Audiovisuales	17.714	12.130	
Puesta a Disposición del Público	166.828	116.340	
Copia Privada Audiovisual	184.850	132.697	50.723
Derecho de Participación	201.636	196.992	
Total	2.296.991	1.769.958	362.918

18. SUELDOS Y SALARIOS

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022
Sueldos y Salarios	1.249.337	1.126.798
Indemnizaciones	4.816	3.000
Seguridad social a cargo de la empresa	242.218	225.197
Total	1.496.371	1.354.995

El número medio de empleados de los ejercicios 2023 y 2022, distribuidos por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
	Hombres	Mujeres	Total Fijos	Hombres	Mujeres	Total Fijos	
Director General	1		1	1		1	
Directora Adjunta		1	1		1	1	
Subdirectora General		1	1		1	1	
Responsables de Departamentos	3	5	8	3	3	6	
Técnicos Administrativos	1	10	11	1	14	15	
Técnico de Sistemas	2	1	3	1	1	2	
Servicios Generales		1	1		1	1	
Totales	7	19	26 (*)	6	21	27 (*)	
(*) Se incluyen a 5 trabajadores con jornada reducida. / (**) Se incluyen a 5 trabajadores con jornada reducida.							

19. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2023 es como sigue:

Euros		
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022
Arrendamientos y cánones	32.806	30.200
Reparación y conservación	90.051	100.818
Servicios profesionales independientes	212.490	97.501
Primas de seguros	5.377	5.460
Servicios bancarios y similares	9.742	7.161
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	30.382	23.498
Suministros	18.518	17.834
Otros servicios	192.551	116.435
Total	591.917	398.907
Reembolso Órganos de Gobierno	120.614	102.768
Otros tributos	11.383	10.542
Total otros gastos de explotación	723.914	512.217
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	-9.736	7.533
Total	714.178	519.750

Dentro de las cuentas se han incluido un importe de 79.077 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota 13) destinados a:

	%	Importe
A hacer frente a gastos de:		
-Oferta Digital	15%	26.359
-Ventanilla Única	15%	26.359
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI	15%	26.359
Total	45%	79.077

20. EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El importe de los ingresos financieros durante el ejercicio 2022 y 2021, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2022 y 2021 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 0 euros y de 0 euros respectivamente.

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2023 y 2022, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2023 y 2022 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Información relativa a miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2023 y 2022, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Nº Miembros	Remuneración	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	116.307	21	89.230
Órgano de control Interno	3	4.308	3	13.538
Remuneración Derechos de Autor		257.958		267.614
Total General		378.572		372.500
Dirección		267.228		241.266

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2023 y 2022, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2023 y 2022 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

22. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Las actividades de la Entidad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Entidad, con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular al Consejo de Administración de la Entidad. A tal efecto, La Entidad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada por la Asamblea General de socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.g.

Riesgo de precios

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y han sido revisadas por la Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual, tras su depósito en el año 2016.

Los descuentos de gestión aplicados previamente al reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno y son aprobados por la Asamblea General de socios de la Entidad en cada ejercicio.

Riesgo de tipos de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a VEGAP este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, VEGAP no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivos.

23. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

La Entidad no tienen inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Entidad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente.

24. OTRA INFORMACIÓN

En el año 2022 y 2021 la remuneración a Valldaura & Asociados SL, sociedad auditora de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Auditoría de las cuentas anuales	9.588	9.132
Auditoría del Informe de Transparencia	1.431	1.363
	11.019	10.495

Este importe corresponde a los servicios prestados en el ejercicio al que hace referencia la auditoría con independencia del momento de su facturación.

25. DETALLES DE FINES PERSEGUIDOS

La Entidad, al amparo de Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

- La Protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos, tal como se define en la nota 1.
- La promoción de actividades o servicios de carácter asistencial y promocional.

A continuación, se detalla la financiación de la Entidad y los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Entidad.

	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Ingresos de la Actividad Propia	2.296.991		2.296.991	2.132.877		2.132.877
Ingresos financieros						
Subtotal de ingresos obtenidos de la Actividad Propia	2.296.991		2.296.991	2.132.877		1.354.995
Aportaciones de los socios	5.950		5.950	6.431		6.431
Total Recursos obtenidos de la Entidad	2.302.941		2.302.941	2.139.309		1.361.426
Gastos de personal	1.468.802	27.569	1.496.371	1.337.054	17.941	1.354.995
Otros gastos Generales	689.854	24.324	714.178	493.816	25.934	519.750
Amortizaciones	220.716		220.716	66.358		66.358
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado				175.724		175.724
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	-138.493		-138.493	0		
Gastos financieros	3.937	282	4.219	15.187	863	16.050
Subtotal gastos	2.244.816	52.175	2.296.991	2.088.139	44.738	2.132.877
Adquisición de inmovilizado	27.250		27.250	722.984		722.984
Total de recursos empleados	2.272.066	52.175	2.324.241	2.811.123	44.738	2.873.802

A continuación se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines.

	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Personal asalariado	25	1	26	26	2,8	28,8
Total Recursos Humanos Aplicados	25	1	26	26	2,8	28,8

A continuación se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines.

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Sociedad son principalmente los titulares representados. A continuación, se detalla el número de titulares representados que tiene VEGAP al 31 de diciembre de 2023.

	N.º de titulares representados	2023	2022
Nacional		3.101	3.012
Internacional		154.863	148.104
Total		157.964	151.116

26. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	-1.240.640	4.304.034
Excedente del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes al resultado	86.442	82.407
Amortización del inmovilizado	220.716	66.358
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados	-138.493	
Gastos financieros	4.219	16.050
Cambios en el capital corriente	-1.322.863	4.237.676
Deudores y otras cuentas a cobrar	-402.546	412.726
Acreedores y otras cuentas a pagar	-920.317	3.824.950
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.219	-16.050
Pagos de intereses	-4.219	-16.050
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-27.250,48	-597.260
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-26.070	-597.260
Inmovilizado material	-1.181	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	842.830	-474.890
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	5.950	6.432
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		138.493
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-233.119	-123.814
Variaciones provisiones a largo plazo	1.070.000	-496.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-425.060	3.231.884

A efectos del cálculo del Estado de Flujo de efectivo se ha incluido en el saldo del efectivo al comienzo del ejercicio el importe de las inversiones financieras a corto plazo debido a que durante el 2022 se traspasan a los saldos mantenidos en cuentas corrientes

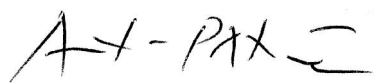
26. HECHOS POSTERIORES

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar a las mismas.

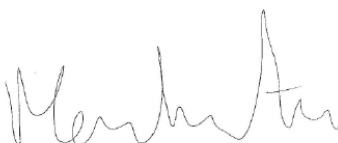
En Madrid a 25 de marzo de 2024

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS

Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



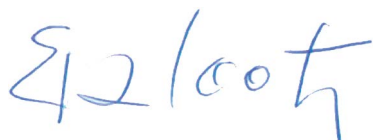
D. Antón Patiño



Dña. Montserrat Soto



D. José Freixanes



Dña. Eva Lootz



D. Alfonso Albacete



Dña. Alicia Martín



D. Andrés Rabago



D. Bosco Sodi



Dña. Carla Andrade



D. Chema Madoz



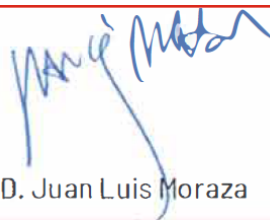
Dña. Esther Pizarro



Dña. Eulàlia Valldosera



Dña. Felicidad Moreno



D. Juan Luis Moraza



Dña. Julia Llerena



D. Luis Chillida



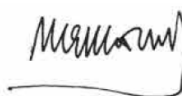
D. Luis Gordillo



Dña. Susana Solano



D. Toni Tàpies



D. Valentín Vallhonrat

7. INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

El ejercicio de 2023 ha tenido un incremento en el crecimiento, tanto de la facturación como de la recaudación, con relación al ejercicio 2022 a pesar del carácter extraordinario del crecimiento de aquel ejercicio debido a la indemnización compensatoria por copia privada abonada por el Estado como consecuencia de un procedimiento judicial ante el Tribunal Supremo con relación a los ejercicios 2015 a 2017.

En concreto la facturación ha aumentado un 10% y la recaudación un 33%.

1. EMISIÓN DE LICENCIAS Y RECAUDACIÓN EN EL EJERCICIO 2023

Durante el ejercicio 2023 la entidad ha emitido facturas por un importe total de 8.848.095 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que presentamos a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes facturados en función de los derechos, para los que la Entidad ha emitido las correspondientes licencias en el ámbito de los derechos exclusivos.

Derecho	2023			2022		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	2.269.413	542.619	2.812.032	1.542.247	532.711	2.074.958
Copia Licenciada	21.476		21.476	20.063		20.063
Remuneración Universitaria	428.960	19.175	448.136	374.258	23.939	398.197
Préstamo Público	-5.965	2.749	-3.217	47.983	15.199	63.182
Copia Privada Reprográfica	1.569.800	215.198	1.784.998	1.443.138	221.794	1.664.932
Operadores de Televisión	918.704	133.656	1.052.361	918.688	134.065	1.052.753
Operadores de Cable	111.253	41.249	152.502	320.425	49.069	369.495
Proyecciones Audiovisuales	84.237	5.509	89.747	66.139	4.876	71.014
Puesta a Disposición del Público	692.746	76.090	768.837	506.045	83.011	589.056
Copia Privada Audiovisual	344.082	233.402	577.484	337.424	247.249	584.673
Derecho de Participación	619.156	524.585	1.143.741	524.326	597.917	1.122.244
Total Facturación	7.053.863	1.794.232	8.848.095	6.100.736	1.909.831	8.010.567

Por otra parte, el cambio en los hábitos de consumo cultural ha provocado el desarrollo de actividades de explotación de las obras de la creación visual a través de productos y actividades de comunicación pública de estas obras en contenidos audiovisuales y en entornos digitales que se han divulgado a través de internet y de la actividad televisiva.

Esta tendencia seguirá evolucionando positivamente y ello tendrá repercusión en la gestión de los derechos encomendados a VEGAP. Esta repercusión se manifestará en la emisión de licencias de reproducción, comunicación pública y puesta a disposición de las obras.

La gestión de los derechos ha mantenido su nivel de servicio a lo largo de todo el año, adaptándonos a las necesidades demandadas por las instituciones culturales, tanto públicas como privadas, dando el mejor servicio posible en momentos muy adversos para el sector cultural. El equipo de trabajo ha compatibilizado estas exigencias de gestión con los trabajos necesarios para hacer viable el plan de transformación digital de la entidad, cuya ejecución se ha producido a lo largo del ejercicio 2023 y ha exigido una dedicación especial por parte de todo el equipo con las empresas proveedoras de los servicios de software que han sido contratadas tras la concesión de una subvención pública en el concurso convocado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La recaudación neta realizada durante el ejercicio 2023 y 2022 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	2023			2022		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	2.365.597	539.055	2.904.651	1.444.695	533.644	1.978.339
Copia Licenciada	26.393		26.393	14.586		14.586
Remuneración Universitaria	361.146	19.175	380.322	372.082	23.939	396.021
Préstamo Público		2.749	2.749	42.018	15.199	57.217
Copia Privada Reprográfica	832.238	215.198	1.047.436	1.446.578	221.794	1.668.372
Operadores de Televisión	901.828	133.656	1.035.485	1.103.230	134.065	1.237.288
Operadores de Cable	252.816	41.249	294.064	214.700	49.069	263.776
Proyecciones Audiovisuales	82.593	5.509	88.103	55.455	4.876	60.330
Puesta a Disposición del Público	728.736	76.090	804.826	461.915	83.011	544.926
Copia Privada Audiovisual	213.777	233.402	447.178	343.708	247.249	590.957
Derecho de Participación	568.433	524.585	1.143.741	538.083	597.917	1.136.000
Total Recaudación	6.333.557	1.790.668	8.124.225	6.037.049	1.910.764	7.947.813
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)	2.055.471		2.055.471			
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)	396.885		396.885			
Total Recaudación	8.785.913	1.790.668	10.576.581	6.037.049	1.910.764	7.947.813
La recaudación neta es el resultado de deducir de la recaudación bruta la provisión para reclamaciones legalmente establecida, según Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre) Ver Nota 7 de la Memoria 2023						

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP, la cantidad correspondiente a la liquidación por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

VEGAP considera que dado que los intereses legales tienen una finalidad indemnizatoria de los daños y perjuicios derivados de la demora en el cumplimiento de una obligación, y por tanto, son insolubles del principal de los genera (titularidad), y por consiguiente, forman parte de la indemnización recibida. Art. 167.1 TRLPI.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han tenido sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevándose a cabo las correspondientes deducciones al igual que se ha hecho con relación a los restantes derechos recaudados.

Derecho de Reproducción

El derecho de reproducción es un derecho de naturaleza exclusiva del autor y que VEGAP gestiona de forma individualizada en nombre de los autores que forman parte del repertorio de la entidad a nivel nacional e internacional.

La entidad realiza esta actividad de manera personalizada, tanto con los autores a los que representa, como con los usuarios de los derechos. Este derecho se extiende a distintas áreas de gestión dependiendo el contexto en el que se realice la reproducción. Principalmente, las obras protegidas se reproducen en el ámbito editorial, el ámbito audiovisual y cada vez en mayor medida en el ámbito digital. Las obras se reproducen incorporadas a otros soportes o como obras sueltas. Este último modo de reproducir las creaciones visuales, sin estar incorporadas a otros soportes, es cada vez más usual.

VEGAP está trabajando a nivel transnacional y a través de la red CISAC, en el sistema de gestión digital legal de los derechos de los creadores visuales que así se lo encomiendan.

VEGAP ofrece además, a los usuarios de los derechos que así lo desean, su servicio de licencias de copias digitales con el fin de facilitar los derechos junto con las imágenes de las obras seleccionadas.

Copia Licenciada

Con base en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con el artículo 25.5. c)1, VEGAP gestiona estas licencias a favor de las instituciones que realizan actividades reprográficas tanto analógicas como digitales para que puedan prestar, este servicio con la mayor seguridad jurídica. En ciertos ámbitos educativos VEGAP realiza esta actividad en coordinación con la entidad de gestión CEDRO.

Remuneración Universitaria

Con base en el artículo 32 apartado 4º de la Ley de Propiedad Intelectual que reconoce una remuneración equitativa a favor de los autores de imagen y de textos y que se hace efectiva a través de las entidades de gestión, VEGAP gestiona en los centros universitarios esta compensación para la utilización de las obras protegidas, con fines educativos y de investigación científica en las condiciones que establece la Ley.

El acuerdo tripartito entre la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP, hace posible el ejercicio de esta compensación al derecho para usos educativos, y con ello facilitar la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad para usos educativos, y con ello facilita la utilización de materiales universitarios, en los que el texto y la imagen se distribuyen a través de la intranet de cada universidad.

Préstamo Público

La excepción al derecho de autor establecida en el artículo 37 de la Ley de Propiedad Intelectual, que facilita a las bibliotecas la capacidad de prestar obras protegidas mediante el pago de una remuneración global a los autores del texto. La imagen, la música y las obras audiovisuales, se ha modificado con la aprobación de la Ley 2/2019 de 1 de marzo. En concreto, se han unificado las liquidaciones que realizan las bibliotecas municipales las cuales se realizan a través de las Diputaciones Provinciales reduciéndose, de esta manera, la fragmentación en el pago de esta remuneración.

Copia privada reprográfica y audiovisual

VEGAP realiza la gestión de este derecho en ambas áreas a través de la "Ventanilla Única Digital" junto con el resto de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan este derecho que es de gestión colectiva obligatoria.

La Ventanilla Única Digital es la asociación constituida por todas las entidades de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, que se encarga de tramitar las excepciones del

pago y de los reembolsos a los usuarios, así como, de la recepción y posterior remisión a las entidades de las declaraciones y liquidaciones de la copia privada y de la comunicación unificada de la facturación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, en su redacción dada por el mencionado Real Decreto-Ley, mediante el que se recuperó el sistema de financiación anterior al que se había establecido en el año 2012.

Su gestión por Vegap se ha venido desarrollando a lo largo del ejercicio aplicando las tarifas establecidas en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 12/2017.

Derecho de comunicación pública. Operadores de Televisión y Operadores de cable.

Pese a los esfuerzos realizados desde el ejercicio 2016 hasta la actualidad, VEGAP no ha alcanzado ningún acuerdo con los operadores televisivos y los operadores de cable. Con la excepción de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. que continúa desde aquella fecha sin remunerar a los autores por el uso que realiza de las obras de la creación visual en la actividad audiovisual que desarrolla a través de su plataforma Movistar Plus, los restantes operadores televisivos han continuado negociando los términos de un posible convenio y han abonado las cantidades a cuenta a que se refiere el artículo 164 apartado 5º de la vigente Ley de Propiedad Intelectual pendientes de alcanzar un contrato que regularice la situación

Los operadores de televisión ejercen las modalidades recogidas en los artículos 18, 20 y 90.4 del TRLPI que se refieren tanto a derechos exclusivos que VEGAP gestiona a favor del repertorio que custodia, como los derechos de gestión colectiva obligatoria que benefician a la totalidad de los titulares, sean o no, socios de VEGAP.

Proyecciones Audiovisuales

Dentro del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, se definen como actos de comunicación pública la proyección y la exhibición pública tanto de las obras cinematográficas, como de las demás obras audiovisuales, lo que incluye a las obras de videoarte, que se comunican públicamente en los espacios museísticos y otros espacios de divulgación del arte.

El registro de obras de imagen en movimiento sigue aumentando día a día para facilitar la gestión de los derechos de las obras del repertorio de la entidad por parte de usuarios que divulgan estas obras en el ámbito audiovisual.

Nuestra entidad gestiona esta modalidad de explotación de la comunicación pública a favor de los titulares que representa.

Puesta a disposición del público

Seguimos avanzando en la gestión digital de los derechos de autor en un número cada vez mayor de modalidades de explotación. La herramienta transnacional AIR sigue avanzando en su desarrollo de puesta en marcha y se ha integrado dentro del sistema cotidiano de gestión de VEGAP.

Derecho de Participación

Desde el año 2019, y como consecuencia de la aprobación de la Ley 2/2019, VEGAP ha gestionado el derecho de participación, como un derecho de gestión colectiva obligatoria en favor de todos los creadores visuales.

En el año 2021, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, ha introducido una serie de modificaciones en el artículo 24 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual que dotan de ventajas a la gestión y de mayor seguridad jurídica a la actividad que realizan los profesionales del mercado del arte.

2. CONVENIOS

El número total de convenios en vigor al cierre del ejercicio 2023 que mantiene VEGAP en España asciende a 490. La relación de estos convenios se presenta segregada por grupos diferenciados de usuarios y es la siguiente:

Administración Pública

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Figueres
- Ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Palma de Mallorca
- Ajuntament de Salou
- Ajuntament de Sant Boi de Llobregat
- Ajuntament de Sant Joan de les Abadesses
- Ajuntament de Tarragona
- Ayuntamiento de A Coruña
- Ayuntamiento de Alcobendas
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Ferrol
- Ayuntamiento de Fraga
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Miengo
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Quesada
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Valdepeñas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Buenavista Golf, S.A.
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A.
- Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)
- Centre de Restauració de Béns Mobles
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia)
- Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Concello de Riveira
- Consorci de Terminologia (TERMCAT)
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Patrimoni de Sitges
- Consorci per a la Normalització Lingüística (CNPL)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Diputació de Barcelona
- Diputación de Cuenca
- Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Zaragoza
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura
- Gobierno de Aragón. Dirección General de Cultura y Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
- Juntas Generales de Bizkaia
- Juntas Generales de Gipuzkoa
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección de Promoción de las Bellas Artes
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
- Patrimonio Nacional
- Solten III Arico, S.A.
- Soluciones Eléctricas Insulares, S.A.U.
- SPET Turismode Tenerife, S.A.

Archivos Fotográficos

- ACI Agenciade Fotografía, S.L.
- Age Fotostock Spain, S. L
- Álbum ArchivoFotográfico, S.L.
- Archivo Photoaisa, S.L.
- Prisma Archivo Fotográfico, S.L.

Asociaciones

- Asociación de Revistas Culturales de España
- Associació A Bao A Qu
- Associació Pro-Docs
- Cercle ArtisticSant Lluç
- Col·legi d'Arquitectes de Catalunya
- Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
- Institut d'EstudisVallencs - IEV

Editoriales

- Centro de Estudios CEAC, S.L.U.
- Centro Editor PDA, S.L.
- Centro LibrosPAPF, S.L.
- Circe Ediciones, S.L.
- Círculo de Lectores, S.A.
- Columna Edicions Llibres i Comunicació, SAU
- DEA Planeta, S.L.U.
- Dos de Arte Ediciones, S.L.
- Ediciones Atalanta, S.L.
- Ediciones Baula
- Ediciones de Intervención Cultural, S.L.
- Ediciones El Viso, S.A.
- Ediciones Eunat
- Ediciones La Bahía, S.L.U.
- Ediciones Remotas
- Edicions 62, SA
- Edicions Bromera
- Edicions CavallFort
- Edicions de 1984, S.L.
- Editorial Anagrama, S.A.
- Editorial Bridge
- Editorial Casals S.A.
- Editorial Catedral
- Editorial Combel
- Editorial Conde Nast
- Editorial Elba
- Editorial Galaxia Gutenberg
- Editorial Ibaizabal, S.A.
- Editorial La Galera
- Editorial Luis Vives
- Editorial Océano
- Editorial Planeta de Agostini, S.A.
- Editorial Planeta, S.A.U.
- Editorial Rata
- Editorial Salvat
- Editorial Sexto Piso
- Editorial Viena
- Enciclopèdia Catalana
- Espasa Libros, S.L.U.
- Grup Editorial 62 S.L.U.
- Grupo Océano
- Hoja de Lata Editorial
- Kalandraka
- La Fabrica Gestión Mas Cultura
- Milenio Publicaciones, S.L.
- Pages Editors
- Planeta Corporación S.R.L.
- Planeta Innovación, S.A.
- Planeta Junior, S.L.
- Prisma Publicaciones 2002, S.L.
- Publicaciones y Ediciones Salamandra
- Publicacions de l'Abadia de Montserrat (Revista Serra d'or)
- Random House Mondadori
- Raval Edicions, S.L.

- Roca Editorial
- Sapiens Publicacions
- SD-Edicions María Luis Samaranch
- Signo Editores
- T.F. Editores
- This Side Up
- Triangle Postals, S.L.
- Turner Publicaciones, S.L.
- Tusquets Editores, S.A.

Entidades Financieras

- ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Banc Sabadell
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Caixa de Ahorro de Pollensa

Grupos de Prensa

- Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
- Edició de Prensa Periódica Ara, S.L.
- Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
- LuxuryMedia, S.L.
- Prensa Española, S.A. (Periódico ABC)
- Prisa Noticias, S.L.
- Taller de Editores S.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L. (El Mundo)

Instituciones Culturales de Naturaleza Pública

- Agència Catalana del Patrimoni Cultural
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Picasso y otros espacios museísticos y culturales
- Antic Hospital de Santa Caterina
- Archivo de los Barones de Valdeolivos
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Arts Santa Mònica
- Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)
- Auditoria de Tenerife, S.A.
- Biblioteca de Catalunya (BC)
- CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Cartoixa d'Escaladei
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Casino Playade las Américas, S.A.
- Casino Taoro
- Centre d'Arqueologia de Subaquàtica de Catalunya
- Centro Azkunade Ocio y Cultura S.A.
- Consejo Insular de Aguas
- Consell Català de la Cultura i de les Arts (CONCA)
- Direcció de Cultura de Proximitat del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció d'Innovació, coneixement i Arts Visuals del Institut de Cultura de Barcelona

- Direcció de Marketing, comunicació i Sistemes del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Memòria, Història i Patrimoni del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Programes de Difusió Cultural del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Promoció dels Sectors Culturals del Institut de Cultura de Barcelona
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Eusko Ikaskuntza
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Filmoteca de Catalunya
- Fundació Casa de Cultura de Girona
- Funicular de Artxanda, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Institució de Lletres Catalanes (ilc)
- Institución Ferial de Tenerife
- Institut Català d'Empreses Culturals
- Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)
- Institut del Teatre
- Institut Ramon Llull (IRL)
- Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
- Instituto Municipal de Turismo y Cultura de Burgos
- Instituto Vasco Etxepare
- Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Consejería de Educación, Cultural y Deportes
- Museu i Necròpolis Paleocristians
- Museu Monestir de Pedralbes
- Museu Ruïnes d'Ullastret
- Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural (OSIC)
- Organismo Autónomo Balsas de Tenerife
- Organismo Autónomo Museos y Centros
- Patronato Insular de Música
- Real Casa de la Moneda – F.N.M.T.
- Reial Cercle Artístic de Barcelona
- Reial Monestir de Santes Creus
- Ruïnes d'Olèrdola
- Sant Pere de Galligants
- Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- Sociedad Mercantil Estatal Acción Cultural, S.A.
- Surbisa, S.A.
- Teatre Nacional de Catalunya
- Tenerife Espacio de las Artes, TEA
- Transportes Insulares de Tenerife
- Vil·la romana de Centcelles
- Vil·la romana dels Munts
- Vimcorsa. Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Museos y Fundaciones

- Alma Mater Museum
- Archivo Lafuente de Cantabria
- Arxiu Fotogràfic de Barcelona
- Arxiu Històric de la Ciutat
- Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja
- Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
- Canònica de Santa Maria de Vilabertran
- Casa Museu Prat de la Riba
- Casa Museu Rafael Casanova
- Casa Sefarad
- Castell de Cardona
- Castell de Claramunt
- Castell de Miravent
- Castell de Monestir d'Escornalbou
- Castell de Montjuïc
- Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
- Centro Atlántico de Arte Moderno
- Centro de Arte Dos de Mayo. Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Promoción Cultural. Subdirección General de Bellas Artes
- Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) – Fundación Beulas
- Cidade da Cultura de Galicia. CINC (Centro de Innovación Cultural)
- Círculo de Bellas Artes de Madrid
- Ciutat Ibèrica d'Ullastret
- Clot del Moro
- Col·lecció Bassat
- Colònia Sedó
- Conjunt Monumental de Sant Pere de Rodas
- Conjunt Monumental d'Empúries
- Conjunt Monumental d'Olèrdola
- Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
- Consorci del Museu Memorial de l'Exili
- Consorci Museu d'Art Contemporani de Mataró. Col·lecció Bassat
- Consorcio de Derecho Público- Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente
- Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig
- Farga Palau de Ripoll
- Fundació Antoni Tàpies
- Fundació Catalunya-La Pedrera
- Fundació Cultural Privada Fran Daurel
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Enciclopèdia Catalana
- Fundació Fundit – Mecad
- Fundació Iluro
- Fundació Joan Miró
- Fundació Margherida de Montferrato
- Fundació Museu Picasso Barcelona

- Fundació Privada Centre d'Art Col·lecció Catalana de Sant Feliu de Guixols - Espai Thyssen
- Fundació Privada Espai Guinovart
- Fundació Privada Josep Suñol Soler
- Fundació Privada Museu del Comic
- Fundació Privada Vilas Casas
- Fundació Pública Museu del Valls
- Fundació Sorigué
- Fundació Tren de L'Art
- Fundació Valvi
- Fundació Vall Palou
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Fundación Arquia
- Fundación Arte Viva Europa
- Fundación Artium de Álava
- Fundación Baltasar Lobo
- Fundación Banco Santander Central Hispano
- Fundación BBVA
- Fundación Caja Madrid
- Fundación Caja Murcia
- Fundación Canal
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
- Fundación Canaria Salud y Sanidad
- Fundación Canaria Tenerife Rural
- Fundación Canaria, ITER
- Fundación Carulla
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias
- Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)
- Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
- Fundación Cidade da Cultura
- Fundación Coca Cola
- Fundación Colección ABC (Museo ABC)
- Fundación Colección Roberto Polo
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza
- Fundación Cristino de Vera- Espacio Cultural Caja Canarias
- Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Fundación Duques de Soria
- Fundación Eduardo Capa
- Fundación en Aire
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Foto Colectania
- Fundación Galicia Obra Social
- Fundación German Sánchez Rupérez
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Helga de Alvear
- Fundación Hortensia Herrero
- Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Fundación Jose Manuel Lara
- Fundación Juan March
- Fundación La Caixa
- Fundación León Felipe
- Fundación Manuel Ramos Andrade
- Fundación Mapfre
- Fundación Marcelino Botín
- Fundación María Zambrano
- Fundación Mer
- Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
- Fundación Museo Casa Ibáñez
- Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Fundación Museo Grabado Español Contemporáneo de Marbella
- Fundación Museo Guggenheim
- Fundación Novacaixagalicia
- Fundación Palacio de Villalón (Museo Carmen Thyssen)
- FundacióPalau
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca
- Fundación Pedro Barrié de la Maza
- Fundación PrivadaCarmen y Luis Bassat
- Fundación Privada Ernesto Ventos
- Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundación Residencia de Estudiantes
- Fundación Rodríguez Acosta
- Fundación Salvat
- Fundación Telefónica
- Fundación Valentín de Madariaga
- Fundación Yannicky Ben Jakober
- Gecesa
- Iaac PabloSerrano
- Kutxa Fundazioa
- Museo Arte Historia de Durango
- Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa
- Museo de Huesca
- Museo de Zaragoza
- Museo Juan Cabré
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo Pedagógico de Aragón
- Museo Picasso de Málaga
- Museo Provincial de Teruel
- Museo Ralli Marbella
- Museu Culturesdel Món
- Museu d'Història de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya (Girona)
- Museu d'Art Contemporani "Vicente Aguilera Cerní" de Vilafamés MACVAC
- Museu d'Art de Girona
- Museu de la ColòniaSedó d'Esparreguera
- Museu de Montserrat
- Museu del Ciment Asland de Castellar de n'Hug
- Museu del Disseny
- Museu d'Historia de la ciutat

- Museu Etnològic
- Museu Frederic Marès
- Museu Nacional Arqueològic de Tarragona
- Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
- Museu Nacional de la Ciència i la Tècnica de Catalunya (Mnactec)
- Organisme Autònom de Patrimoni Víctor Balaguer
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Productoras Audiovisuales

- Batabat
- Bausan Films
- Cine de Garage
- Colomo Producciones, S.L.
- El Dedo en el ojo
- El Deseo
- El Terrat
- Goroka
- Inicia Films
- JW Productions
- Karavan Films
- La Lupa Productions
- La Perifèrica Produccions S.A.
- Lastor Media
- Lavini Productora
- Manual
- Minimal Films
- Multicanal Iberia, S.L.U.
- Nadir Films
- Nanouk Films
- Netflix Estudios Internacionales, LLC
- Parallel 40
- Polar Stars Films
- Rec Videoproductions
- The History Channel Iberia, S.L.U.

Universidades

- IE Universidad (*)
- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) (*)
- Universidad Alfonso X el Sabio (*)
- Universidad Antonio Nebrija (*)
- Universidad Autónoma de Madrid (*)
- Universidad Camilo José Cela (*)
- Universidad Carlos III de Madrid (*)
- Universidad Católica de Ávila (*)
- Universidad Católica San Antonio de Murcia (*)
- Universidad Complutense de Madrid (*)
- Universidad de Alcalá (*)
- Universidad de Alicante (*)
- Universidad de Almería (*)
- Universidad de Burgos (*)
- Universidad de Cádiz (*)
- Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Universidad de Cantabria (*)

- Universidad de Cantabria
- Universidad de Castilla-La Mancha (*)
- Universidad de Córdoba (*)
- Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea (*)
- Universidad de Extremadura (*)
- Universidad de Granada (*)
- Universidad de Huelva (*)
- Universidad de Jaén (*)
- Universidad de La Laguna (*)
- Universidad de La Rioja (*)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (*)
- Universidad de León (*)
- Universidad de Málaga (*)
- Universidad de Mondragón / Mondragón Unibertsitatea (*)
- Universidad de Murcia (*)
- Universidad de Navarra (*)
- Universidad de Oviedo (*)
- Universidad de Salamanca (*)
- Universidad de Sevilla (*)
- Universidad de Valladolid (*)
- Universidad de Zaragoza (*)
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unib. (*)
- Universidad Europea de Madrid (*)
- Universidad Europea Miguel de Cervantes (*)
- Universidad Francisco de Vitoria (*)
- Universidad Internacional de Andalucía (*)
- Universidad Internacional de La Rioja (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad Loyola Andalucía (*)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (*)
- Universidad Pablo de Olavide (*)
- Universidad Politécnica de Cartagena (*)
- Universidad Politécnica de Madrid (*)
- Universidad Pontificia Comillas (*)
- Universidad Pontificia de Salamanca (*)
- Universidad Pública de Navarra (*)
- Universidad Rey Juan Carlos (*)
- Universidad San Jorge (*)
- Universidad San Pablo-CEU (*)
- Universidad de la Coruña (*)
- Universidad de Santiago de Compostela (*)
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Vigo (*)
- Universitat Abat Oliba CEU (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

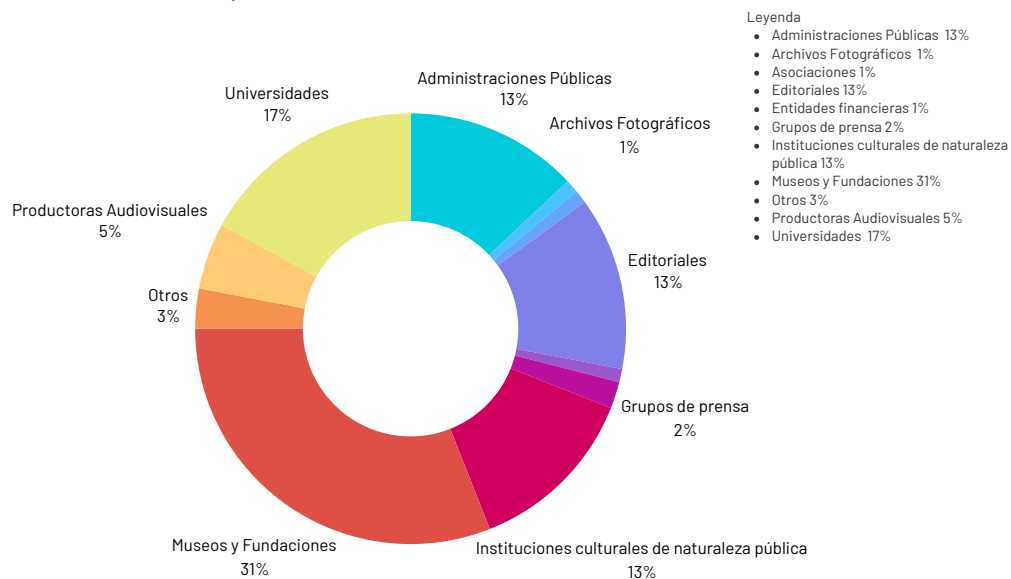
- Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions
- Universitat Cardenal Herrera - CEU (*)
- Universitat Catòlica de Valencia San Vicente Màrtir (*)
- Universitat d'Alacant (*)
- Universitat de Barcelona (*)
- Universitat de Girona (*)
- Universitat de les Illes Balears (*)
- Universitat de Lleida (*)
- Universitat de València (*)
- Universitat de Vic (*)
- Universitat Internacional de Catalunya (*)
- Universitat Jaume I de Castelló
- Universitat Miguel Hernández d'Elx (*)
- Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Universitat Politècnica de Catalunya (*)
- Universitat Politècnica de Valencia (*)
- Universitat Pompeu Fabra (*)
- Universitat Ramon Llull (*)
- Universitat Rovira i Virgili (*)

Otros

- Arthemisia Museum España, S.L
- Canal San Roque TV
- Colección Cal Cego
- DKV Seguros y Reaseguros S.A.E
- Entitat Pública Empresarial Local Cugat.Cat
- ETV Llobregat
- Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)
- Laietana de Llibreteria, S.L.
- Palacios y Museos, S.L.U.
- Producciones Capitel, S.L.

(*)Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

- Serveis Culturals del Liceu S.L
- Televisió de Girona, S.L.
- Televisión DigitalMadrid, S.A. (8 Madrid TV)
- Televisión DigitalTerrestre de Motril, S.L.



3. CONVENIOS DE REPRESENTACIÓN

VEGAP, es desde su creación en 1990 miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), el organismo no gubernamental que representa a más de cinco millones de autores en 118 países de todo el mundo. En la CISAC hay agrupadas 227 sociedades de autores, de las cuales 59 pertenecen al Consejo Internacional de Artes Gráficas y Plásticas (CIAGP) al que pertenece VEGAP, y que agrupa a las sociedades que gestionan a los autores de la creación visual.

Nuestra Entidad suscribe contratos de representación en función de sus territorios de custodia. Estos contratos pueden ser de representación recíproca o de representación unilateral. Los primeros se denominan así por ser aquellos contratos en los que ambas sociedades se representan mutuamente en sus respectivos territorios de custodia, representando a los autores del repertorio de la sociedad contratante en los mismos términos que a sus propios autores. Los contratos de representación unilateral son aquellos en los que una sociedad encarga a otra la representación de su repertorio en su país de custodia.

Actualmente VEGAP tiene suscritos los siguientes contratos de representación recíproca

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| • Albania: ALBAUTOR | • Holanda: PICTORIGHT |
| • Alemania: VG BILD-KUNST | • Hungría: HUNGART |
| • Argentina: SAVA | • Irlanda: IVARO |
| • Australia: COPYRIGHT AGENCY | • Islandia: MYNDSTEF |
| • Austria: BILDRECHT | • Italia: SIAE |
| • Azerbaiyán: AAS | • Japón: JASPAR |
| • Bélgica: SABAM | • Letonia: AKKA LAA |
| • Brasil: AUTVIS | • Lituania: LATGA |
| • Canadá: CARSS/COVA-DAAV | • México: SOMAAP |
| • Chile: CREAMAGEN | • Noruega: BONO |
| • China: ICSC | • Perú: APSAV |
| • Corea: SACK | • Portugal: SPA |
| • Cuba: ADAVIS | • Reino Unido: DACS |
| • Dinamarca: VISDA | • República Checa: GESTOR y OOAS |
| • Ecuador: ARTEGESTIÓN | • Rumanía: VISARTA |
| • Eslovaquia: LITA | • Rusia: UPRAVIS |
| • Estonia: EAU | • Senegal: BSDA |
| • Estados Unidos: ARS | • Serbia: OFA |
| • Filipinas: FILVADRO | • Sudáfrica: DALRO |
| • Finlandia: KUVASTO | • Suecia: BILDUPPHOVSRÄTT (BUS) |
| • Francia: ADAGP | • Suiza: PROLITTERIS |
| • Georgia: GCA | • Uruguay: AGADU |
| • Holanda: PICTORIGHT | • Venezuela: AUTORARTE |

Las sociedades de autores de otros países con las que VEGAP tienen suscritos contratos de representación unilateral son las siguientes

- Andorra: SDADV
- Bélgica: SOFAM
- Francia: SAIF
- Reino Unido: ACS

Las entidades, fundaciones y sucesiones con las que VEGAP tiene suscritos contratos de representación son las siguientes:

- Archivo "El Sueño de Venus"
- Associació Cultural Helios Gómez
- Comissió Tàpies, S.L.
- El Alba del Alhelí, S.L.
- Fondo Fotográfico de la Fundación Universitaria de Navarra
- Fundació Caixa Vinaròs de la Comunitat Valenciana
- Fundació Ramón Calsina
- Fundación Alberto Schommer
- Fundación Antonio Tàpies
- Fundación Canaria Maribel Nazco
- Fundación Cultural Coll Bardalet
- Fundación Enrique Meneses
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Gala - Salvador Dalí
- Fundación Gregorio Prieto
- Fundación Joan Brossa
- Fundación Manolo Prieto
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Pablo Palazuelo
- Fundación Universidad San Jorge
- Fundación Uxío Novoneyra
- Institut d'Estudis Catalans
- Les Heretiers Matisse
- Picasso Administration
- Successió Miró, C.B.
- The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts, Inc
- The Calder Foundation
- The Estate of Roy Lichtenstein
- Zabalaga Leku, S.L.

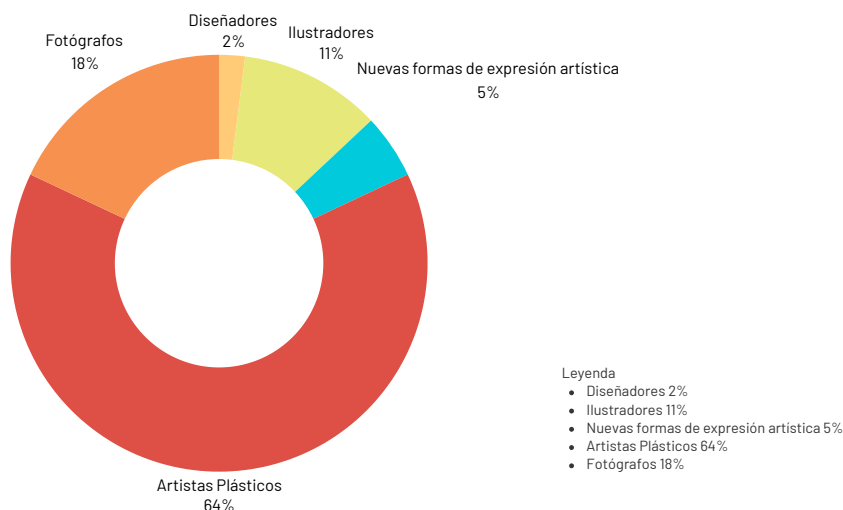
Además de los acuerdos anteriores, durante 2023, VEGAP mantenía suscrito un contrato con CEDRO para la gestión de Licencias Universitarias y del préstamo bibliotecario.

4. Socios

Al cierre del ejercicio 2023, la entidad representaba a un total de 157.964 autores de 50 sociedades de la CISAC en 46 países.

Dentro de este conjunto de autores representados, 3.101 son socios de VEGAP, de los cuales 1.968 son artistas plásticos, lo que supone un incremento con relación al ejercicio 2022 que se cerró con 1.924 artistas plásticos. Los fotógrafos son 566, un incremento, con relación al 2022, que se cerró con 543 fotógrafos. También ha habido un incremento en el ingreso de nuevos ilustradores, pues en 2023, la entidad cuenta con 337, frente a los 318 socios ilustradores que había en 2022. Los diseñadores no han tenido una gran variación, pues en 2022 eran 62 socios y 2023 ascendieron a 65. El resto de las ramas de la creación (arquitectura, videoocreación, arte performativa, instalaciones e intervenciones) no ha sufrido ninguna variación, pues tanto 2021, como en 2022, este grupo está formado por 165 socios.

VEGAP al 31 de diciembre de 2023 representaba los derechos de autor de 682 derechohabientes de creadores visuales.



5. Repartos

Durante el ejercicio 2022 se efectuaron los siguientes repartos:

- 1) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión.
- 2) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión de pago.
- 3) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por operadores de cable.
- 4) Reparto del derecho de reproducción.
- 5) Reparto de comunicación pública de licencias audiovisuales.
- 6) Reparto de comunicación pública de puesta a disposición del público.
- 7) Reparto del derecho de reproducción, comunicación pública objeto de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.
- 8) Reparto del derecho de participación.
- 9) Reparto de préstamo público.
- 10) Reparto de copia licenciada.
- 11) Reparto de Licencias universitarias.
- 12) Reparto a las sociedades extranjeras.
- 13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

1) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 a los operadores televisivos que emiten por televisión en abierto, se asignaron 175.431 utilidades de obras de un conjunto de 1.501 autores. 54% socios representados de VEGAP y 46% autores del repertorio internacional. El importe de la asignación ascendió a 611.255 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos en abierto y se asignaron 3.246 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.777 autores. El importe de la asignación ascendió a 69.489 euros.

2) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión de pago.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de pago, se asignaron 1.365 utilizaciones de obras de un conjunto de 157 autores. El importe de la asignación ascendió a 14.561 euros.

3) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por operadores de cable.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 a los operadores televisivos que emiten por cable, se asignaron 429.141 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.753 autores, el importe de la asignación ascendió a 149.537 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de cable y se asignaron 877 utilizaciones de obras de un conjunto de 149 autores. El importe de la asignación ascendió a 3.419,58 euros.

4) Reparto del derecho de Reproducción.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2022 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, en este reparto se distribuyeron un total de 8.023 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 698 socios de la entidad y se distribuyeron 271.510 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron para el primer semestre del año 521 utilizaciones de obras de un conjunto de 169 autores y el importe de la asignación ascendió a 27.734 euros. Para el segundo semestre del año 2.175 utilizaciones de obras de un conjunto de 149 autores y el importe de la asignación fue de 78.332 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2023 de las licencias del derecho de reproducción, en este reparto se han distribuido 6.888 usos, para el que se han beneficiado un total de 661 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 225.372 euros y serán pagados en 2024.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 8.175 usos para 8 autores y se distribuyeron 1.215.939 euros.

5) Reparto del derecho de Comunicación Pública de licencias audiovisuales.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2022 por la emisión de licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública.

En este reparto se asignaron un total de 167 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 56 socios de la entidad y se distribuyeron 7.372 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron 26 utilizaciones de obras de un conjunto de 20 autores, y el importe de la asignación ascendió a 1.618 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2023 de las licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se han asignado 236 usos, del que se han beneficiado un total de 38 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 8.781 euros y serán pagados en 2024.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 644 usos

para 5 autores y se distribuyeron 30.489 euros.

6) Reparto del derecho de puesta a disposición del público.

La modalidad de puesta a disposición al público, consiste en la explotación de las obras en Internet y es una de las modalidades de explotación o versiones del derecho de Comunicación al Público que recoge el artículo 20 de la LPI.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2022 por la emisión de licencias para la puesta a disposición del público de las obras de los autores que tutela VEGAP. En este reparto se asignaron un total de 84.448 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 1.285 socios de la entidad y se distribuyeron 211.365 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados, se asignaron para el primer semestre del año 1.836 utilizaciones de obras de un conjunto de 923 autores, y el importe de la asignación ascendió a 12.629 euros.

Para el segundo semestre del año, 3.234 utilizaciones de obras de un conjunto de 2.603 autores y el importe de la asignación fue de 28.138 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2023 de las licencias de puesta a disposición del público. En este reparto se han asignado 85.527 usos, para el que se han beneficiado un total de 1.358 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 223.914 euros y serán pagados en 2024.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 18.871 usos para 7 autores y se distribuyeron 257.001 euros.

7) Reparto del derecho de reproducción y de comunicación pública objetivo de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.

Este reparto se refiere a las licencias otorgadas por autorización individualizada para el uso de las obras en artículos de merchandising, en soportes monográficos o con fines publicitarios. Estos repartos se realizan de forma semestral.

Para los derechos de reproducción y comunicación pública, se asignaron 6.655 usos de obras, se beneficiaron 188 autores. La cantidad asignada a este reparto fue de 310.143 euros.

8) Reparto del derecho de Participación

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

- 1er Trimestre 2023: Asignados 557 usos de obras de los que se beneficiaron 198 autores para una asignación de 145.147 euros.
- 2º Trimestre 2023: Asignados 755 usos de obras de los que se beneficiaron 210 autores para una asignación de 162.952 euros.
- 3er. Trimestre 2023: Asignados 1.488 usos de obras de los que se beneficiaron 368 autores para una asignación de 299.553 euros.
- 4º Trimestre 2023: Asignados 1.041 usos de obras de los que se beneficiaron 199 autores para una asignación de 299.958 euros.

9) Reparto de Préstamo Público.

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes asignaciones:

Del Préstamo Público recaudado en el ejercicio 2022 se asignaron 206.310 usos de obras, se beneficiaron 823 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 32.642 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 57 utilizaciones de obras de un conjunto de 32 autores. El importe de la asignación ascendió a 399 euros.

10) Reparto de Copia Licenciada.

En el ejercicio 2023 se han realizado la asignación de la Copia Licenciada recaudada en el ejercicio 2022 se asignaron 8.334 usos de obras, se beneficiaron 500 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 8.803 euros.

11) Reparto de Remuneración Universitaria.

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes asignaciones:

De la remuneración universitaria recaudada en el ejercicio 2022 se asignaron 206.299 usos de obras, se beneficiaron 823 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 239.807 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de remuneraciones universitarias, se han asignado 1.495 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.057 autores. El importe de la asignación ascendió a 13.971 euros.

12) Reparto a las Sociedades Extranjeras.

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 50 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades.

VEGAP, a través de los convenios que tiene suscritos con las sociedades de autores de otros países, realizó las siguientes asignaciones por derechos:

Derecho de Reproducción

- En el reparto del primer semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 3.246 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 385 autores del repertorio internacional con un importe de 222.272 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 4.024 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 521 autores del repertorio internacional con un importe de 233.108 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias Audiovisuales

- En el reparto del primer semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 51 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 18 autores del repertorio internacional con un importe de 5.580 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 76 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 39 autores del repertorio internacional con un importe de 17.760 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias de puesta a disposición del público

- En el reparto del primer semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 3.442 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 279 autores del repertorio internacional con un importe de 183.818 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 35.897 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 2.885 autores del repertorio internacional con un importe de 83.512 euros.

Se han realizado asignaciones relativas al pago que realizó el Ministerio de Cultura para los ejercicios 2015 a 2017

Se han realizado asignaciones relativa al pago que realizó el Estado español 28 de diciembre de 2022 en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada audiovisual de los años 2015, 2016 y 2017, en el que se asignaron 157.921 euros para un conjunto de 54.637 usos de 2.198 autores.

13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

Copia Privada Audiovisual.

En la recaudación correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2022 se asignaron 20.772 utilizaciones de obras de un conjunto de 602 autores. El importe de la asignación ascendió a 110.368 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 16.152 utilizaciones de obras de un conjunto de 3.309 autores. El importe de la asignación ascendió a 134.917 euros.

También se ha realizado el reparto correspondiente al excedente de la provisión por reembolsos efectuada en los años 2020, 2021 y 2022, para los que no se ha producido ninguna excepción por parte de los deudores de copia privada audiovisual y que por consiguiente, se integran dentro del sistema de reparto, de han asignado 37.021 euros para un conjunto de 66.444 usos pertenecientes a 1.825 autores.

Copia Privada Reprográfica

La recaudación realizada en el ejercicio 2022 se asignaron 199.742 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.270 autores. El importe de la asignación ascendió a 525.807 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2022 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada reprográfica se asignaron 659 utilizaciones de obras de un conjunto de 382 autores. El importe de la asignación ascendió a 29.005 euros.

Se han realizado asignaciones relativa al pago que realizó el Estado español 28 de diciembre de 2022 en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada reprográfica de los años 2015, 2016 y 2017, en el que se asignaron 823.422 euros para un conjunto de 320.686 usos de 4.099 autores.

También se ha realizado el reparto correspondiente al excedente de la provisión por reembolsos efectuada en los años 2020, 2021 y 2022, para los que no se ha producido ninguna excepción por parte de los deudores de copia privada reprográfica y que por consiguiente, se integran dentro del sistema de reparto, de han asignado 142.365 euros para un conjunto de 530.542 usos pertenecientes a 3.895 autores.

6.ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

A lo largo del 2023, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.

A continuación, presentamos una relación sucinta de estas actividades realizadas en el pasado año.

Actividades de ámbito nacional

- El 31 de enero VEGAP participó en la mesa redonda "Best practices Fighting Online Piracy" organizada por La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos e Ibán García del Blanco, diputado del Parlamento Europeo, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y coordinador de la Comisión Especial de Inteligencia Artificial en el Parlamento Europeo en Bruselas.
- El 8 de febrero VEGAP participó en un encuentro con los alumnos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Burgos, dentro de la programación de las actividades para conmemorar el 50º aniversario de la creación de la escuela.
- El 17 de febrero VEGAP participó en la mesa redonda "Autonomía estratégica industrial, tecnológica, energética y cultural" en el marco de la jornada "Autonomía estratégica de Europa" del Máster de Política de Defensa y Seguridad Internacional organizado por CESEDEN.
- El 7 de marzo nuestra entidad colaboró con la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) participando en el Master de Propiedad Intelectual impartiendo clase sobre "Biotecnología".
- El 30 de marzo VEGAP participó en el Seminario Cultura Digital y gestión colectiva de la propiedad intelectual en Iberoamérica, que fue organizado por la Universidad de Alicante, con la ponencia "Derechos sobre creaciones visuales y su gestión colectiva en un mundo digital".
- El 31 de marzo VEGAP participó en la mesa redonda "Pregúntale a VEGAP: Derechos de Autoría" en el espacio Cómic Pro de la Feria del Cómic de Barcelona, que fue organizada por el Colectivo de autoras del Cómic y Ficomic.
- El 17 de abril nuestra entidad colaboró con la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) participando en el Máster de Propiedad Intelectual impartiendo clase sobre "Análisis Económico".
- El 26 de abril VEGAP participó en Bruselas en la jornada "Tiras cómicas: La perspectiva del autor" organizada por EVA (European Visual Artists) en colaboración con el Parlamento Europeo, jornada enfocada a los autores de cómic y dibujo humorístico, explicando las condiciones de vida y de trabajo en los que estos autores vienen desarrollando su actividad.
- El 27 de abril VEGAP participó en un encuentro con los alumnos del curso de capacitación profesional para el sector del libro organizado por la UOC y la Generalitat de Cataluña.
- El 12 de mayo VEGAP participó en la mesa redonda "IA, CULTURA E HUMANISMO" en el marco de la Conferencia Internacional "Inteligencia Artificial y Humanismo" organizada por la entidad de gestión de derechos de autor portuguesa SPA Autores.
- El 24 de mayo VEGAP participó en el Máster en Derecho del Entretenimiento: Industria audiovisual, musical, del deporte y el espectáculo, impartiendo la clase sobre "La obra plástica en la obra audiovisual".
- El 25 de mayo nuestra entidad colaboró con el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE, participando en el encuentro con alumnos impartiendo la clase sobre "VEGAP y la gestión de la obra fotográfica".

- El 5 de octubre VEGAP participó en las jornadas de encuentro profesional organizada por la Asociación de Casas- Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE). El evento se celebró en el Museo Gregorio Prieto en Valdepeñas.
- El 6 de octubre VEGAP participó dentro de las jornadas y actividades profesionales que organiza la feria LIBER en la mesa redonda "La regulación europea sobre la Propiedad Intelectual y la Inteligencia Artificial" que fue organizada por VEGAP.
- El 6 de octubre VEGAP participó dentro de las jornadas y actividades profesionales que organiza la feria LIBER en la mesa redonda "Prioridades estratégicas del sector cultural en materia de Propiedad Intelectual para la próxima Legislatura" organizada por La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos.
- El 23 de octubre VEGAP participó en las jornadas profesionales que se celebraron con motivo del Festival Internacional de Cómic de Mallorca organizado por el Clúster de Còmic i Nous Mèdia en L'Escola d'Art i Superior de Disseny de les Illes Balears.
- El 16 de noviembre VEGAP participó en un encuentro con los alumnos del Máster de Pintura, de la Facultad de Bellas Artes de Leioa de la Universidad del País Vasco, en el que se explicó la función de VEGAP como herramienta profesional en la defensa y gestión colectiva de sus derechos de propiedad intelectual.
- El 17 de noviembre nuestra entidad colaboró con la Escuela de ArteDiez Madrid participando en el encuentro con alumnos "Los derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales y su gestión colectiva".

Actividades de ámbito internacional

Nuestra Entidad participa en las actividades que realizan distintos organismos internacionales, como son IFRRO, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la principal red internacional de organizaciones de gestión colectiva y asociaciones de creadores y editores en las esferas del texto y la imagen, la EVA (European Visual Artist), el Grupo Europeo de interés económico que representa a los creadores visuales en la Unión Europea y del que VEGAP ha ocupado la presidencia hasta junio del ejercicio 2014, On Line Art (OLA) el organismo global de licenciamiento en la red de los creadores visuales, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) que es la Organización No Gubernamental que agrupa a las sociedades de autores de todo el mundo y que representa a más de cinco millones de creadores extendidos por todos los países firmantes de la Convención de Berna.

Las reuniones en las que ha participado VEGAP son las siguientes:

- 25 de enero Comité Ejecutivo de OLA por videoconferencia.
- 9 de marzo Consejo de CISAC por videoconferencia.
- 19 y 20 de abril Comité Europeo de la CISAC en Praga.
- 25 de abril Consejo de EVA en Bruselas.
- 25 de abril EVA annual forum I: "Article 15 Press Publisher's Rights" en Bruselas.
- 26 de abril EVA annual forum II: Artificial intelligence part 2 en Bruselas.
- 26 de abril Asamblea General de OLA en Bruselas.
- 4 de mayo Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial en Londres.
- 12 de mayo Comité de Comunicación en París.
- 30 y 31 de mayo Consejo de Administración de CISAC en México.
- 1 de junio Asamblea General de CISAC en México.
- 4 de septiembre Consejo de EVA por videoconferencia.
- 21 de septiembre Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial en Bruselas.
- 3 de octubre Asamblea General de IFRRO en Islandia.
- 19 de octubre Consejo de CISAC por videoconferencia.
- 23 de noviembre Reunión Técnica AIR en París.
- 27 y 28 de noviembre Consejo Internacional de Autores de Artes Gráficas y Plásticas y de Fotógrafos (CIAGP) en París.

- 29 de noviembre Comité de AIR en París.
- 29 de noviembre Grupo de Trabajo de Distribución en París.
- 29 de noviembre Comité Ejecutivo OLA en París.

7. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Procedimientos judiciales en los que VEGAP es parte y que se encuentran pendientes de resolución:

VEGAP inició un procedimiento de juicio ordinario contra ERLOGU, S.L., por la utilización sin autorización de distintas obras de autores del repertorio en la campaña publicitaria de las subastas en diversos medios de comunicación en el año 2021 que está pendiente de resolución por parte del Juzgado de lo Mercantil.

VEGAP interpuso una demanda contra PUNTO FA, S.L. por el uso de las obras del repertorio de VEGAP en una campaña publicitaria consistente en creación de NFT sin autorización de los titulares. El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona ha dictado una sentencia desestimatoria que ha sido recurrida en apelación en febrero de 2024 de la que estamos pendientes de resolución por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona.

VEGAP ha interpuesto un procedimiento judicial contra TELEFONICA por el uso no autorizado de las obras del repertorio de VEGAP a través de la plataforma Movistar + desde el año 2016 hasta el año 2022.

Un conjunto de fotógrafos interpuso en el año 2017 una demanda contra VEGAP reclamando el pago de la compensación equitativa por copia privada correspondiente a los ejercicios 2010 a 2015.

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 16 de enero de 2024 desestimó el recurso de apelación de GLOBOMATIK INFORMATICA S.L. contra la Ventanilla Única Digital por falta de legitimación pasiva de la Asociación.

El 16 de octubre de 2023 VEGAP interpuso una demanda de juicio declarativo de incumplimiento contractual y reclamación de cantidad de daños y perjuicios contra el proveedor DOS DE MAYO DIMENSIONES GRÁFICAS.

Procedimientos administrativos ante la Sección Primera de Propiedad Intelectual y pendientes de resolución.

VEGAP inició un procedimiento de determinación de tarifas ante la SPCPI contra Telefónica en el año 2019 que todavía se encuentra pendiente de resolución a pesar de que consideramos, como hemos alegado en el procedimiento, que este se encuentra caducado por el transcurso de los 9 meses establecidos en el artículo 21.6 del Real Decreto 1023/2015.

FORTA inició un procedimiento de determinación de tarifas ante la SPCPI contra VEGAP en octubre de 2022 para la fijación de unas tarifas a las televisiones autonómicas federadas que se encuentra pendiente de resolución.

8.DECLARACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de VEGAP, Antón Patiño, Montserrat Soto, Eva Lootz, José Freixanes, Alfonso Albacete, Alicia Martín, Susana Solano, Carla Andrade, Chema Madoz, Esther Pizarro, Eulàlia Valldosera, Joan Fontcuberta, Juan Luis Moraza, Luis Chillida, Luis Gordillo, Toni Tàpies, Valentín Vallhonrat, Julia Llerena, Andrés Rábago, Felicidad Moreno y Bosco Sodi, han suscrito la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Órgano de Control Interno

Los miembros del Órgano de Control Interno de VEGAP, Juan Zivico, Cassandra Constant y Eduardo Mur han suscrito la declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Depósito Legal: M-4601-2024

Centro Madrid

C/ de Núñez de Balboa, 25,
28001 Madrid

T. +34 91 532 66 32
F. +34 91 531 53 98

infomad@vegap.es

Centro Barcelona

C/ Gran Vía Carles III, 98, 10^a
08028, Barcelona

T. +34 93 201 03 31 / 93 177 63 69
F. +34 93 209 97 21

infobcn@vegap.es

Euskadi Informazio Gunea

C/ Alameda Rekalde, 27
48009 Bilbao, Bikkai

T. +34 94 612 30 02
F. +34 944 008 896

infoeuskadi@vegap.es